BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65) | Buenos Aires, Jueves 31 de Octubre de 1918 | AÑO XXVI NÚM. 7421

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Autorización para adquirir materiales con destino a la construcción de una línea telegráfica.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la entrega de la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000,00 m/n.), que asigna la Ley de Presupuesto vigente en su Anexo L., Inciso 1, Item 1, Partida 3, para la construcción de la línea telegráfica en Dos Acequias (Angaco Sud) San Juan, como asimismo autorización para adquirir por administración los materiales destinados a la ejecución de la misma, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir por administración los materiales necesarios, como ser postes, alambres, aisladores, etc., con destino a la construcción de la línea telegráfica en Dos Acequias, (Angaco Sud), San Juan.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por la Tesorería General de la Nación a la Dirección General de Correos y Telégrafos la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional, ($ 25.000,00 m/n.), para la adquisición de los materiales que se mencionan en el artículo anterior.

Art. 3º Impútese la referida suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000,00 m/n.), al Presupuesto vigente en su Anexo L, Inciso 1, Item 1, Partida 3.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO. — P. TORELLO. — H. PUEYRREDÓN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Autorización para adquirir materiales con destino a la construcción de varias líneas telegráficas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la entrega de la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000,00 m/n.) que asigna la Ley de Presupuesto vigente en su Anexo L., Inciso 1, Item 1, Partida 5, para la construcción de las líneas telegráficas a Saladillo, Villa General Roca, Justo Darac y Anchorena, como asimismo la autorización necesaria para adquirir por administración los materiales destinados a la ejecución de la misma, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir por administración los materiales necesarios, como ser postes, alambres, aisladores, etc., con destino a la construcción de las líneas telegráficas a Saladillo, Villa General Roca, Justo Darac y Anchorena.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por la Tesorería General de la Nación a la Dirección General de Correos y Telégrafos la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional, ($ 60.000,00 m/n.), para la adquisición de los materiales a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 3º Impútese la referida suma de sesenta mil pesos moneda nacional, ($ 60.000,00 m/n.), al Presupuesto vigente en su Anexo L, Inciso 1, Item 1, Partida 5.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO. — P. TORELLO. — H. PUEYRREDÓN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Autorización para adquirir dos motocicletas.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918.

Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se le autorice a adquirir dos motocicletas «Haley Davidson», de dos cilindros 8 HP., con destino al servicio de esa Repartición, y

Considerando:

Que esta compra puede hacerse directamente de la casa Dartiguelongue y Toulouse, por ser la única poseedora de esa marca de motocicletas, en esta plaza, circunstancia en que la Ley de Contabilidad autoriza la prescindencia del remate público (Art. 33, Inciso 5º), y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir de la casa Dartiguelongue y Toulouse, por la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 2.500,00 m/n.), dos motocicletas marca «Harley Davidson», de dos cilindros 8 HP., tres velocidades, con destino al servicio de esa Repartición.

Art. 2º El presente gasto se cargará a la cuenta especial abierta por Acuerdo de 31 de Agosto de 1916.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Repartición de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO. — P. TORELLO. — H. PUEYRREDÓN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Enajenación de trajes a la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1918.

Visto el presente expediente, en el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos, manifiesta que, a solicitud de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, ha enajenado al precio de pesos 5,60 moneda nacional cada uno, 584 trajes de brin que existían en esa Repartición, sin aplicación alguna, en razón de pertenecer al lote adquirido con antigüedad a la reglamentación de ingreso del personal, y

Considerando:

Que dicha venta conviene a los intereses del Fisco, por cuanto el precio ofrecido es superior al que costaron los uniformes en la época en que fueron adquiridos.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proceder observado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, al enajenar a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, quinientos ochenta y cuatro (584) trajes de brin, al precio de cinco pesos con sesenta centavos ($ 5,60 m/n.) moneda nacional cada uno.

Art. 2º El importe de la referida venta que asciende a la cantidad de tres mil doscientos setenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 3.270,40 m/n.), ingresará a la Tesorería General de la Nación, orden Ministerio de Hacienda, dentro del plazo que establecen las disposiciones legales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Repartición de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO. — P. TORELLO. — H. PUEYRREDÓN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Departamento Nacional de Higiene. — Crédito extraordinario

Buenos Aires, Octubre 19 de 1918.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene en la que solicita con urgencia el refuerzo del Item 21, Inciso 5, del Presupuesto vigente para atender los gastos que demanda el sostenimiento del Instituto Bacteriológico, y

Considerando:

1º Que se trata de la adquisición de artículos indispensables para el uso del Instituto Bacteriológico, como asimismo del mantenimiento de importantes servicios, de los cuales no es posible prescindir sin el perjuicio consiguiente para el funcionamiento regular de esa Repartición;

2º Que para hacer frente a esa erogación y ante la imposibilidad de recurrir a otras partidas, corresponde arbitrar los recursos tomándolos de rentas generales,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Ábrese un crédito extraordinario al Departamento Nacional de Higiene de quince mil pesos moneda nacional, ($ 15.000,00 m/n.) para reforzar el Item 21, Inciso 5 del Presupuesto vigente, destinados a sufragar los gastos que demande el sostenimiento del Instituto Bacteriológico.

Art. 2º El presente gasto se atenderá de rentas generales con imputación al presente Acuerdo con cargo de rendir cuenta al H. Congreso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Mi-

nisterio del Interior y pase al Departamento de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO. — P. TORELLO. — H. PUEYRREDÓN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Departamento Nacional de Higiene. — Creación de dos estaciones sanitarias y nombramiento de su personal.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1918.

Siendo necesario el establecimiento de estaciones sanitarias para el mejor éxito de las medidas adoptadas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Créanse dos estaciones sanitarias, una en Las Cuevas y otra en la Isla Martín García, con el siguiente personal:

Las Cuevas: Médico jefe, doctor Juan R. Pareto, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional.

Médico auxiliar, doctor Juan Carlos Labat, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional.

Bacteriólogo, don Renato Sanzin, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional.

Isla Martín García: Médico jefe, doctor Juan A. Massa, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional.

Médico auxiliar, doctor Juan A. Oribe, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2º El gasto que demande el presente decreto se imputará al Acuerdo de Ministros de 26 del corriente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Juzgado Federal de la Capital. — Licitación aprobada para la impresión del Padrón Cívico de la Capital, correspondiente al período de 1917-1918.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1918.

Visto este expediente iniciado por el Juzgado Federal de la Capital, por el que se da cunta del resultado de la licitación privada que tuvo lugar en ese Juzgado el 25 de Octubre de 1917, para contratar la impresión de Padrón Cívico de la Capital correspondiente al período 1917-1918, y de haber aceptado las propuestas presentadas por los señores J. L. Rosso y Cía. y Gerónimo Pesce, por conceptuarlas convenientes a los intereses del Fisco.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptanse las siguientes propuestas presentadas por los Sres. J. L. Rosso y Cía. y Gerónimo Pesce, para la impresión del Padrón Cívico Nacional correspondiente al ejercicio de 1917-1918; quienes se comprometen a realizar dicho trabajo con arreglo al detalle que a continuación se determina y en la forma y dentro de los términos establecidos en el auto de fecha 13 de Octubre de 1917, Decreto del P. E. de 15 de Junio del mismo año y pliego de condiciones de la licitación del Registro Cívico de esta Capital de 1916:

Gerónimo Pesce. — Por la impresión de las primeras 276 y 1/2 series del Padrón definitivo de electores de 1917-1918, con todas las modificaciones introducidas por el Juzgado Federal de la Capital, a razón de pesos 20,00 moneda nacional cada serie de 180 a 220 inscriptos, abonándose en proporción cada 50 inscriptos o fracción menor; por cada serie completa que exceda del número arriba estipulado (276 y 1/2) pesos 45,00 moneda nacional, entendiéndose que las fracciones se abonarán en la proporción que se especifica precedentemente.

J. L. Rosso y Cía. — Por la impresión de las primeras 539 y 3/4 series del Padrón definitivo de electores de 1917-1918, con todas las modificaciones introducidas por el Juzgado Federal de la Capital a razón de pesos 20,00 moneda nacional cada serie de 180 a 220 inscriptos, abonándose en proporción cada 50 inscriptos o fracción menor; por cada serie completa que exceda el número arriba estipulado (539 y 3/4), pesos 45,00 moneda nacional, entendiéndose que las fracciones se abonarán en igual proporción que la especificada en el párrafo que antecede.

Art. 2º A los efectos de la base que deberá tomarse para el pago de las citadas impresiones, queda sobreentendido que los cien ejemplares del modelo A de las listas de nuevos enrolados, no se computarán en los precios ya establecidos y que del total de series y fracciones que arroje la impresión, se deducirá respectivamente la cantidad de 276 y 1/2 y 539 y 3/4 series, a los efectos de que sólo la diferencia que resulte se liquide como series nuevas al precio de pesos 45,00 moneda nacional cada una siempre que sea completa.

Art. 3º Las formas linotipadas que se empleen para la impresión de las listas, son de propiedad exclusiva del Estado, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas para este caso.

Art. 4º El presente gasto se imputará a la Ley 8871 de 13 de Febrero de 1912.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO. — P. TORELLO. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY.

Policía de la Capital. — Se deja sin efecto una licitación y se autoriza la adquisición administrativamente de materiales con destino a uniformes de verano.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918.

Visto el presente expediente en el que se da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital, para la provisión de los artículos necesarios para la confección de los uniformes de verano del personal de esa Repartición, y

Considerando:

Que el acto de la licitación se realizó y cerró con la concurrencia de trece interesados.

Que del examen practicado en las propuestas presentadas se desprende que no es posible tomarlas en consideración por cuanto unas se apartan de las clausulas establecidas en el pliego de condiciones y otras no tienen competidores, habiendo además quedado desiertos los renglones de diversos artículos por falta de proponentes.

Que, dado lo avanzado del año, es de verdadera urgencia dar comienzo a la confección del vestuario, caso previsto por la Ley de Contabilidad en su artículo 33, Inciso 3º, que tolera la prescindencia del remate público.

Por lo expuesto y oída la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjese sin efecto la licitación pública celebrada el 5 de Julio ppdo.

Art. 2º Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para adquirir administrativamente los siguientes materiales con destino a la confección de uniformes de verano para el personal de esa Repartición: dos mil doscientos metros arpillera negra, seis mil botones grandes para uniformes de agentes, veinticuatro mil botones de papier maché para carteras, veinticuatro mil botones de carozo con cuatro ajugeros para tiradores, treinta y seis mil botones de coco, chicos, cuatro mil pares de broches para pantalones de tropa, ocho mil pares de broches para cuellos de uniformes de tropa, seis mil cascos para agentes de infantería, sin taza ni lanza, mil cascos para agentes de caballería sin taza ni lanza, un mil cascos para bomberos, cuatro mil hebillas para pantalones de tropa, nueve mil metros de lienzo asargado, diez mil metros de sarga para uniformes de agentes, tres mil metros de paño para uniformes de bomberos, dos mil doscientos metros de percalina color plomo, un mil doscientos metros percalina negra, seiscientos pompones para cascos de bomberos, un mil cuatrocientos metros de sarga de algodón para forro de uniforme de tropa.

Art. 3º Autorízase igualmente al mencionado Departamento para contratar administrativamente, la limpieza y compostura de los uniformes usados por los agentes en la estación del verano de 1918.

Art. 4º El presente gasto se imputará al Acuerdo de Minisitos de fecha 10 de Agosto de 1918.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Repartición de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — JULIO MORENO. — P. TORELLO. — ALFREDO DEMARCHI. — H. PUEYRREDÓN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal Nº 7. — Nombramiento de Secretaria Tesorera

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase secretaria tesorera de la escuela normal de maestras nº 7 de esta Capital, a la Srta. Delia María Durán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Aprobación del Reglamento de la Exposición Nacional de Arte y se autoriza el pago de unos premios.

Reglamento de la Exposición Nacional de Arte

Disposiciones generales

Art. 1º La Comisión Nacional de Bellas Artes realizará anualmente una Exposición de Pintura, Escultura, Arquitectura y Artes Decorativas, en su local, Arenales 687.

Art. 2º Serán admitidas, después del examen del Jurado, las siguientes obras de arte:

a) Pintura al óleo, acuarela, pastel, etc.
b) Dibujos.
c) Grabados al buril, agua fuerte, sobre madera y litografías.
d) Grabados de medallas.
e) Esculturas en yeso, mármol, bronce, madera, marfil, barro cocido y cera.
f) Proyectos de Arquitectura y obras de Artes Decorativas.

Art. 3º No serán admitidas las obras siguientes:

a) Las que no pertenezcan a los géneros especificados en el artículo anterior.
b) Las que hayan sido exhibidas en exposiciones realizadas en la República.
c) Las anónimas.
d) Las copias, aun las reproducciones de cualquier obra por diverso procedimiento, exceptuando los grabados, medallas y litografías.
e) Las que no sean de autores nacionales o extranjeros con más de dos años de residencia en el país.
f) Los cuadros sin marco.
g) Las reducciones de obras expuestas.

Art. 4º Las obras destinadas a la Exposición deberán ser enviadas al local de la Comisión Nacional de Bellas Artes (Arenales 687), desde el 1º hasta el 20 de Agosto, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., siendo este plazo improrrogable.

Art. 5º Los autores no podrán enviar más de tres obras a cada sección, reservándose el Jurado el derecho de decidir si las tres o alguna de ellas, deben ser admitidas, teniendo en cuenta su mérito artístico y las condiciones del local.

Art. 6º Al hacer el depósito, cada autor deberá entregar una boleta firmada, que contenga: su nombre, dirección, nacionalidad, tiempo de residencia en el país, si es extranjero, y el título y precio de las obras que presente.

Art. 7º La Secretaría General expedirá un recibo de las obras depositadas, que servirá para su retiro.

Art. 8º La Comisión velará por la buena conservación de las obras depositadas, pero no se hace responsable por el deterioro o destrucción que ellas puedan sufrir, mientras no haya culpabilidad comprobada de algunos de sus empleados.

Art. 9º La admisión o rechazo será comunicada a los interesados por carta certificada.

Art. 10 Las obras rechazadas deberán retirarse dentro de los cinco días que sigan a la comunicación de su rechazo; las admitidas, dentro de los diez días siguientes a la clausura de la exposición. Después de los plazos indicados, dejarán de estar bajo la vigilancia de la Comisión.

De la admisión

Art. 11 La admisión de las obras será autorizada por un Jurado constituido por cinco miembros para la sección pintura, cinco para la de escultura, tres para la de artes decorativas y tres para la de arquitectura.

Art. 12 Tres de los miembros del Jurado de pintura y escultura y dos de los de arquitectura y artes decorativas, serán nombrados por la Comisión Nacional de Bellas Artes. Dos de pintura, dos de escultura, uno de artes decorativas y uno de arquitectura, los designarán los expositores de la sección correspondiente.

Art. 13. A los efectos de la última disposición del artículo anterior, cada expositor deberá indicar, al pie de la boleta, los nombres de los candidatos a miembros del Jurado de la sección a que concurra. Es condición indispensable para la validez del voto, que se le haya admitido al sufragante, una obra, por lo menos, en la misma sección de alguno de los Salones Nacionales anteriores.

Art. 14. Los candidatos que obtengan en cada sección, mayor número de votos, serán designados miembros del Jurado. En caso de empate el nombramiento se decidirá por sorteo.

Art. 15. Sólo serán válidas las decisiones adoptadas por el Jurado en mayoría, siendo indispensable para formar quórum, la presencia de más de la mitad de sus miembros.

Art. 16. La Comisión se decidirá por mayoría de votos entre los miembros presentes. En caso de empate la obra será admitida.

Art. 17. Las obras aceptadas no podrán retirarse hasta la clausura de la Exposición, salvo circunstancias excepcionales y con autorización especial de la Comisión. Tampoco podrán ser retiradas, antes del fallo del Jurado, las remitidas al Salón.

De la Exposición

Art. 18. La Exposición estará abierta todos los días (domingos y días feriados inclusive), de 9 a 11 a. m. y de 1 a 7 p. m.

Art. 19. La entrada será libre.

Art. 20. La colocación de las obras admitidas estará a cargo del Jurado de Admisión.

De las recompensas

Art. 21. Las recompensas consistirán en los siguientes premios:

a) «Pintura»: Un primer premio de $ m/n. 1.500; dos segundos premios de $ m/n. 750 cada uno; dos terceros premios de $ m/n. 500 cada uno.
b) «Escultura»: Un primer premio de $ m/n. 1.500; dos segundos premios de $ m/n. 750 cada uno; dos terceros premios de $ m/n. 500 cada uno.
c) «Arquitectura»: Un primer premio de $ m/n. 1.500; un segundo premio de $ m/n. 750; un tercer premio de $ m/n. 500.
d) «Artes Decorativas»: Un primer premio de $ m/n. 1.500; un segundo premio de $ m/n. 750; un tercer premio de $ m/n. 500.

Art. 22. Estos premios serán discernidos únicamente a las obras de autores argentinos y, de preferencia, a las que tengan carácter nacional.

Art. 23. Créase además, en cada sección, un premio único de $ m/n. 750, que sólo podrá ser discernido a los artistas extranjeros con más de cinco años de residencia en el país.

Art. 24. Serán acordadas además las recompensas de estímulo instituídas por particulares.

Art. 25. Cualquiera de estos premios podrá ser declarado desierto por el Jurado.

Art. 26. Dentro de cada sección los autores que obtengan el primer premio serán declarados fuera de concurso a los efectos de la admisión y no podrán aspirar en lo sucesivo sino a igual recompensa y después de transcurridos cinco años. La misma disposición rige para los artistas extranjeros que hayan obtenido el premio de $ m/n. 750.

Art. 27. Los autores que obtengan segundo o tercer premio no podrán aspirar en lo sucesivo y siempre dentro de la misma sección, a igual o menor recompensa.

Art. 28. El Jurado de premios estará constituído por todos los miembros de la Comisión Nacional de Bellas Artes y de los Jurados de admisión. Estos últimos intervendrán en las deliberaciones solamente cuando se trate de la sección a su cargo.

Art. 29. Las obras cuyos autores sean miembros de algunos de los Jurados, serán admitidas a la Exposición sin previo examen y no podrán aspirar a las recompensas. Serán, por lo tanto, declaradas fuera de concurso.

Disposiciones transitorias

Las recompensas son independientes de las adquisiciones.

Los autores que hayan obtenido el Premio-Adquisición en Salones anteriores, podrán aspirar como los demás concurrentes, a todas las recompensas establecidas para artistas argentinos.

Todo caso no previsto en este reglamento será resuelto por la Comisión.

—

Buenos Aires, septiembre 11 de 1918.

Exp. C-3256. — Vista la nota precedente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, por la que solicita autorización para abonar el importe de los premios del Salón Anual, que ha juzgado conveniente establecer en el nuevo reglamento, — cuya copia se acompaña, — con fondos de la partida del Presupuesto destinada a adquisición de obras de arte; atenta la opinión favorable emitida por la Contaduría General en el informe que antecede; y, siendo necesario, para la efectividad de ese propósito, aprobar, previamente, el reglamento aludido,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, el Reglamento de la Exposición Nacional de Arte, que figura a fojas una, dos y tres de estas actuaciones.

Art. 2º Autorízase a la Comisión Nacional de Bellas Artes a abonar el importe de los premios determinados en el citado reglamento, con fondos del inciso 12, ítem 77, partida 6, anexo E del Presupuesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias.—Consignación simulada de leña.—Iniciando acción fiscal.

Excmo. Señor:

Teniendo en cuenta que los Sres Bulacia y Juan B. Andersen han efectuado una consignación simulada, con el propósito de tener preferencia en la carga de leña, considero que han cometido el delito de defraudación legislado en el art 202 del Código Penal.

En este caso no puede excepcionarse el delito cometido con el decreto que acuerda el art 191 del Código de Comercio desde que existiendo una preferencia para el transporte de servicio público y no teniendo contratada esa carga con las Obras de Salubridad que usó de ese nombre como ardid y engaño para obtener la preferencia en el transporte del ferrocarril.

Debe observarse también que ese engaño era empleado, porqué si la carga hubiera venido consignada a la Cervecería Quilmes, no habría sido transportada.

La ganancia que han obtenido esas personas con esos actos delictuosos, son los que servirán de base para establecer la pena.

Como se trata de un delito en el que debe aplicarse preceptos de la ley de ferrocarriles, creo que corresponde pasar estos antecedentes al Sr. Procurador Fiscal en turno.—Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1918.—Vicente López.

—

Buenos Aires, Octubre 24 de 1918.

Exp. 9613-O-918.— Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación da cuenta a los fines que hubiere lugar, de que los señores Francisco Bulacio y Juan C. Andersen, le han consignado, en distintas fechas, comprendidas entre el 16 de noviembre de 1917 y 8 de Febrero del año en curso, cincuenta y seis wagones de leña a Retiro, Ferrocarril Central Argentino, con el propósito evidente de tener preferencia en el transporte de la carga como de servicio público, para luego desviarla a Quilmes Sud y entregada a la Cervecería Quilmes, por cuanto no son contratistas de dicha repartición.

Considerando, como lo hace presente el Sr. Procurador del Tesoro en su precedente dictamen, que las personas nombradas, han efectuado una consignación simulada, con el fin de tener una preferencia en la carga de leña, cometiendo así el delito de defraudación legislado en el artículo 202 del Código Penal; que en este caso no puede excepcionarse el delito cometido con el derecho que acuerda el art. 191 del Código de Comercio, desde que existiendo una preferencia para el transporte de servicio público y no teniendo contratada esa carga con la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, se usó de ese nombre como ardid y engaño para obtener la preferencia en el transporte del ferrocarril, porque de otro modo si la carga hubiera venido consignada a la Cervecería Quilmes, no habría sido transportada, de manera que la ganancia que han obtenido los señores Bulacia y Andersen con esos actos delictuosos, son los que servirán de base para establecer la pena que corresponda.

Atento lo expuesto y teniendo en cuenta que se trata de un delito en el que debe aplicarse preceptos de la ley de Ferrocarriles.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Pásese estas actuaciones al señor Procurador Fiscal de la capital federal, para que en representación del fisco, entable las acciones del caso.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Se encarga del despacho de la misma al Jefe de la Dirección Administrativa, mientras dure la licencia del titular.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918.

Habiéndose concedido licencia al Jefe de la Dirección de Justicia, Dr. Angel Novillo Linares,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º Encargar del despacho de la citada Dirección de Justicia, mientras dure dicha licencia, al Jefe de la Dirección Administrativa, don Miguel L. Desplats.

2º Comunicar esta resolución a quienes corresponda y archivarla, previas las anotaciones del caso.

SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes.—Curva de empalme en Km. 7/330.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1918.

Exp. 11260-T-918.— Visto que la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes se presenta manifestando que, para responder a las necesidades del tráfico, proyecta la construcción de una curva de empalme en el km. 7/330 de su línea, sometiendo a la aprobación correspondiente el plano y memoria descriptiva de acuerdo a los cuales llevaría a cabo ese trabajo.

Teniendo en cuenta que la recurrente manifiesta, asimismo, haber obtenido la autorización pertinente de la Dirección General de Puentes y Caminos de la Provincia de Buenos Aires, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el plano y memoria descriptiva de que se trata, autorizando la ejecución, de acuerdo con ellos, de los trabajos a que se refieren.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

—

Dirección General de Ferrocarriles.— Vecinos de la parada «El Cadillal» solicitan que se habilite la misma como estación.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1918.

Expt. 743-V-917. — Visto la solicitud formulada por vecinos y propietarios de la zona servida por la parada denominada «El Cadillal» en la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, en el sentido de que se habilite aquella como estación, y

Teniendo en cuenta que de las informaciones producidas por la Dirección General de Ferrocarriles y la Administración de los Ferrocarriles del Estado queda evidenciado, que por el momento, y dada la actual situación financiera de la última, no sería oportuno acceder a lo pedido, pues los recursos de que ésta pueda disponer están absorvidos por completo en la atención de necesidades imprexindibles y de mucho mayor urgencia.

Atento asimismo que las instalaciones de que actualmente dispone la parada de que se trata, permite efectuar el servicio de pasajeros y carga, dentro de las condiciones exigibles por la región a que sirve,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Dirección General de Ferrocarriles reservará estas actuaciones, hasta tanto estime llegada la oportunidad de satisfacer el pedido de los recurrentes.

Publíquese, hágase saber y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

TORELLO

—

Ferrocarril Pacífico.— Dejando sin efecto una resolución que autoriza desvíos particulares.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1918.

Expt. 8115-F-918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico se presenta manifestando que por haber desaparecido las razones que motivaron su construcción, ha procedido a levantar los desvíos que fué autorizada a construir, por resolución de fecha 2 de Noviembre de 1917, en el km. 234/825 de su línea de Bahía Blanca a Toay, para uso particular de Señor Zanatta, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la mencionada resolución.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

—

Ferrocarril Nord Este Argentino. —Cambio de nombre a una estación

Buenos Aires, Octubre 28 de 1918.

Expt. 3829-F-918. — Vista la presentación del Centro Correntino «General San Martín» solicitando que para honrar la memoria del Doctor Juan Pujol, se designe con su nombre una de las estaciones del Ferrocarril Nord Este Argentino que se halle dentro del territorio de esa Provincia, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación «Naranjito» del mencionado ferrocarril, situada en el km.123/587 de la línea de Concordia a Corrientes, se denominará en lo sucesivo «Juan Pujol».

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

—

Ferrocarril Provincia de Buenos Aires.— Desvío particular

Buenos Aires, Octubre 28 de 1918

Exp. 11317-F-918.— Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires solicita la aprobación correspondiente del plano y memoria descriptiva adjuntas, de acuerdo a los cuales se propone construir en su empalme Rosario, un desvío particular destinado al servicio del establecimiento industrial de los señores Colombres y Cía., construcción que llevaría a cabo con sus propios materiales, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar los documentos presentados, autorizando la ejecución de los trabajos a que los mismo se refieren, bajo las siguiente condiciones:

a) Su importe no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital.

b) El propietario del ramal recabará de los particulares o municipio que cruce éste, el permiso correspondiente.

c) El ramal quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante en su tráfico.

d) El propietario del ramal deberá abonar la tarifa que oportunamente se fije en concepto de uso del material rodante en el tráfico del referido ramal, en el cual no podrá realizar servicio público.

e) Será obligatorio dejar empalmar o cruzar este ramal con los que pudieran construirse en igualdad de condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

—

Krieger Guillermo.— Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 28 de 1918.

Exp. 10323-K-917.— Visto que la casa Guillermo Krieger gestiona el abono de la suma de $ 1583 m/n en concepto de intereses por demora en el pago de la factura de $ 9594 m/n correspondiente a la impresión de la estadística de los ferrocarriles argentinos en 1910.

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad y Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que no existe razón alguna en que los recurrentes puedan basarse para que prospere su pretensión, puesto que, si bien es cierto que se les atrasó el pago de su factura, también es cierto que demoraron durante dos años y medio la entrega del trabajo que les fué encomendado y que debieron ejecutar en el término de tres meses.

Que, por otra parte, no habiéndoles el P. E. aplicado multa a los recurrentes por la causal apuntada, no sería ni justo ni equitativo, que el Gobierno les reconociera el derecho que invocan,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese y archívese.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

05288-S-918. — Octubre 11 de 1918. Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 7 despachada de Piñeyro a Mataderos el 6-2-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 35 horas 55 minutos en vez de 27 horas 45 minutos que autorizan los reglamentso vigentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 8 horas 10 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1918

Boletín Oficial	$	278.00
	$	278 00

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia

Segunda Epoca

De conformidad con el Título 6º — Artículo 20 — de nuestros Estatutos, cítase a Reunión General Extraordinaria de Accionistas para el Jueves 14 de Noviembre próximo a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad, Victoria 348.

Orden del Día:

1º Resolver sobre el aumento del capital de la Sociedad.

2º Capitalización de los Fondos de Reserva.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 28 octubre Nº 492-v-11 novbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Tienda

«A la Ciudad de Londres»

J. Brun y Cía. Ltada.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad: Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brun y Compañía Limitada; a la sexta Asamblea General ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo a las tres de la tarde en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1918.

2º Repartición de la ganancia disponible.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Luis Allard y Pablo Braun que salen por turno y pueden ser reelectos.

4º Nominación de un síndico y suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (artículo 24 de los estatutos). — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918. — Georges Kuncyl, Presidente.

E. 31 octubre Nº 579-v-19 noviembre.

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos».

De acuerdo con el Capítulo XVIII Artículo 114 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 del próximo Noviembre a las 9 y 30 p. m., en su Local Social: Lavalle Nº 1050, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Discusión y aprobación de la reforma de los Estatutos. — J. Crespo, secretario. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos).

E. 31 octubre Nº 572-v-8 noviembre.

Convocatorias Anteriores

Cámara Comercial de Patatas

2ª Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el salón José Verdi Almirante Brown 736, el día Lunes 4 de Noviembre, a las 3 pasado meridiano, en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Concentración en el Mercado de Casa Amarilla, de las patatas de las próximas cosechas de las provincias Andinas y Santa Fe.

3º Elección de una nueva Comisión Directiva, (por renuncia colectiva de la anterior.

4º Elección de tres revisadores de cuentas.

5º Nombramiento de dos socios para redactar y firmar el acta. — Francisco Rentería, Gerente.

Nota: La Asamblea se verificará con el número de socios que concurran.

E. 30 octubre Nº 54-v-4 noviembre.

Sociedad Rural Argentina

Convocatoria

(Segunda citación)

Se invita a los señores Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 4 de Noviembre próximo a las 5 pasado meridiano, en el local social, Sarmiento 834, la que se celebrará con el número de socios asistentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos.

Orden del Día:

Lectura y Aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.

Designación del señor Federico A. Martínez de Hoz — fundador de la Sociedad Rural Argentina — como socio honorario de la misma, de acuerdo con el artículo 4º, inciso a) de los Estatutos.

Elección para el período de dos años de Presidente, Vicepresidente y ocho Vocales en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, señores: Presidente, doctor Joaquín S. de Anchorena; Vicepresidente, doctor Domingo E. Salaberry; Vocales, señores Abel Ayerza, (fallecido), doctor Ernesto Bosch, Carlos M. Duggan, ingeniero Julián Frers, Angel Leanes, Ricardo F. Pearson Hale, doctor Celedonio Pereda y José Evaristo Uriburu y de uno por un año, en reemplazo del señor José N. Drysdale (renunciante).

Designación de tres Socios para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1918. — Alfredo N. Vivot, secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores Socios, acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de que, para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de 3 meses. En consecuencia los Socios aceptados con posterioridad al 4 de Agosto último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los Socios que estén en condiciones de votar, les será entregada a su entrada al local, una boleta que deberán firmar y depositar con su voto en el acto de la elección. — El Gerente.

E. 30 octubre Nº 555-v-4 novbre.

«Buenos Aires, Building Society», Ltda.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de Noviembre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, con el objeto de tratar y resolver sobre la siguiente,

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Prórroga de la duración de la Sociedad.

3º Aumento de capital.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos, podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos.

Los Accionistas que lo desearen, podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas, en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918. — J. Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.

E. 30 octubre Nº 550-v-18 novbre.

«Buenos Aires, Building Society», Ltda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre a las 3 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 411.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de 4 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar estos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos, podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918. — J. Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente,

E. 30 octubre Nº 551-v-18 novbre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre del corriente año a las 10 a/m., en el local de la Sociedad, Alsina 2374, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Distribución de las utilidades del último ejercicio.

3º Autorización al Directorio para disponer del Fondo acumulado por Debentures pagados.

4º Emisión de acciones para el canje de las acciones antiguas y para la liquidación de la cuenta Accionistas.

5º Elección de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes y Síndico, en reemplazo de los actuales por expiración de su mandato.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se previene a los señores Accio-

nistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito por lo menos con tres días de anticipación en la secretaria de la Sociedad, Alsina 2374. — El directorio.

E. 29 octubre Nº 178-v-12 noviembre

Sociedad Anónima
M. S. Bagley y Cía. Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Noviembre 1918 a las 4 p/m., en el local de la Sociedad. Av. Montes de Oca 199 con la siguiente:

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance y Reparto de utilidades.

2º Elección de Autoridades.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social (Montes de Oca 199) cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El secretario.

E. 29 octubre Nº 517-v-15 noviembre.

Sociedad Vasco Española «Laurak Bat»
Asamblea General Extraordinaria
Segunda citación

No habiéndose celebrado por falta del número necesario de socios para formar quorum, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 19 del corriente, se invita en segunda citación para el Sábado 2 de Noviembre próximo a las 9 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día.

Aumentar la cuota mensual de 2 pesos que se paga actualmente a 3 pesos. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — N. de Echenagucía y Olano, presidente. — F. A. Fernández, secretario.

E. 29 octubre Nº 514-v-31 octubre.

Touring Club Argentino
Segunda citación

Se previene a los señores Socios, que el día Jueves 7 de Noviembre a las 6 y 30 de la tarde, se efectuará la undécima Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 760, 6º piso, para considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir seis miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación: «Artículo 22. La Asamblea General se efectuará en «quórum», con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo». Rómulo Yegros, secretario.

E. 29 octubre Nº 515-v-7 novbre.

Asociación Argentina de Previsión Social
Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los miembros de esta Institución a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el Lunes 4 de Noviembre, en el local social, Sarmiento 882, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General correspondiente al presente ejercicio.

2º Renovación parcial de la Junta Directiva y elección de los cargos de: Presidente; Vicepresidente 2º; Secretario General; Secretario 1º; Tesorero; Pro-Tesorero y dos Vocales.

3º Elección de tres revisadores de cuentas.

4º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — Alberto Campos Otamendi, Presidente. — Joaquín A. Fontenla, Secretario General.

E. 29 octubre Nº 520-v-4 novbre.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, Ltda.
Sociedad Anónima
Alsina 1382

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Noviembre a las 4 1/2 pasado meridiano, en el salón de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre Nº 836, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

I Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1918.

II. Elección de Directores.

III. Elección de Síndico Titular y Suplente.

IV. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — El Secretario.

E. 29 octubre Nº 519-v-16 novbre.

«La Vascongada»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que estatuye el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 28 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para concurrir el día 13 de Noviembre próximo, a las 2 y 30 pasado meridiano, en su local social, calle Cangalo Nº 2769, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo-tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Sorteo del Director que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, cesará en su mandato en el acto de esta Asamblea.

3º Elección de un Director por el término de tres años, que sustituirá al saliente por sorteo y de Síndico y Sub-Síndico por un año, en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918. — El Directorio.

Los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 23 de los Estatutos. — El Gerente.

E. 28 octubre Nº 493-v-13 novbre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, pieza 50, el día 18 de Noviembre de 1918, a las 4,30 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917/1918.

2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

E. 26 octubre Nº 470-v-18 noviembre

«La Mutual Francesa»

Los Socios de esta Sociedad de S. M. están invitados a asistir a la Asamblea General extraordinario que tendrá lugar el Jueves 31 corriente a las 8 y 30 p/m., en el local Social calle Rodríguez Peña 344,

Orden del día:

1º Adhesión de nuestra Sociedad a la formación de la gran Mutualidad que se denominará «Societé Française de S. M. de Buenos Aires», y su fusión en la misma.

2º Cuestiones diversas. — El Secretario.

E. 26 octubre Nº 488-v-31 octubre

«La Previsora»
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín número 274, el 12 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1918. — El Director General.

E 26 octubre Nº 489-v-12 novbre.

Carlos Casado Limitada
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, de fecha 23 del corriente, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Aumento del capital social.

2º — Caso de ser aumentado el capital social, modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos sociales.

Nota— Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El presidente.

E. 26 octubre Nº 491-v-12 noviembre.

Frigorífico Santafecino
Sociedad Anónima
Humberto 1º 1462
Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Humberto 1º, 1462, el día 8 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital social hasta 2 millones de pesos moneda nacional.

2º Reforma de los Estatutos de la Sociedad en todo lo relativo y pertinente al mismo.

3º Renuncia de los Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente.

4º Elección del nuevo Directorio compuesto de seis titulares y tres suplentes que han de ejercer los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocales y elección de un Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea. Saludamos a Vd. muy atentamente. Ss. Ss. Ss: — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — El Presidente.

E. 24 octubre Nº 450-v-8 noviembre.

Casimiro Polledo
Sociedad Anónima, Comercial Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendra lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 4 pasado meridiano en la calle Uruguay Nº 52, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del inciso A. de las Disposiciones transitorias de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en dicho local hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — Casimiro Polledo, secretario.

E. 25 octubre Nº 438-v-9 noviembre.

«The Economy Limited» en Liquidación
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número de Acciones requeridas por el Artículo 23 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el día 16 del corriente ppdo. se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 18 del próximo mes de Noviembre a las 9. p. m. en el escritorio calle Libertad Nº. 543 con objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º. Integrar la comisión liquidadora que se encuentra acéfala.

2º. Dar cuenta del estado de la liquidación.

3º. Aprobación del acta de la misma Asamblea; de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus Acciónes en la calle Talcahuano Nº. 155 de 2 a 6 p. m. hasta el día 16 de Noviembre de 1918.

Siendo la segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra Art. 25 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — Pedro B. Marancio, liquidador.

E. 24 octubre Nº. 440-v-14 Nobre.

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Maipú 220
4ª Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que el día 6 de Noviembre de 1918, a las 6,30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad tendrá lugar una asamblea extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

Reducción del Capital, al 50 por ciento.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad en los días hábiles de 3 a 7 pasado meridiano. — El Síndico. — N. Palacios, secretario.

E. 23 octubre Nº 416-v-4 noviembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por este Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 12 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el 12 de Noviembre próximo a las 9 p. m., en el local Social, Suipacha 269, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes, al 12 ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

3º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Consejo de Administración. — El Secretario.

E. 22 octubre Nº 403-v-12 noviembre.

Sociedad General Franco Argentina
Fabricación de Tejidos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, de esta institución, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Alvarado Nº 2007, con el objeto de considerar y resolver los siguientes puntos:

1º) Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, a base de lo estatuido en el inciso 20, artículo 422 del Código de Comercio.

2º) Venta del activo y pasivo de la misma, con arreglo a la propuesta que conocen ya todos los señores Accionistas, mediante la circular que al respecto les fué oportunamente pasada.

3º) Autorización al señor Presidente para suscribir todos los documentos privados o públicos que resulten necesarios, y poner al comprador en posesión de los bienes adquiridos, caso de ser aceptada la operación que menciona el punto anterior.

4º) Nombramiento de dos señores Accionistas, para que firmen el acta

de la Asamblea. — J. Saslavsky, Presidente.
E. 22 octubre Nº 384-v-12 novbre.

Sociedad Anónima «La Blanca»
Compañía Argentina de Carnes Congeladas
Cangallo 499
Convocatoria

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que debe celebrarse el 8 de Noviembre próximo a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Cangallo 499, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Modificación de los Estatutos para aumento del Capital Social.
2º Capitalización de los fondos de Reserva.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el 5 de Noviembre de 1918 a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Secretario.
E. 22 octubre Nº 383-v-8 novbre.

Compañía Pescadora Nacional
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria
1ra. Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 15 de Octubre corriente, y con lo prescripto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituyen la orden del día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre próximo, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Art. 1º Aumento del Capital Autorizado de la Compañía, a tres millones de pesos moneda nacional, y en consecuencia, modificación de los artículos 4º, 5º 6º y 7º del Estatuto.
Art. 2º Consideración y aprobación del contrato ad-referéndum, subscripto entre la Compañía Pescadora Nacional y Det Danske Frysnings Kompagni de Copenhague, representada por The Union Trading Co. Ltd. de esta Capital, para la construcción e instalación de un Frigorífico de Pescado.
Art. 3º Nombramiento de 2 accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — Ger Holm, Gerente.
de 1918. — Guert Holm, Gerente.

Se hace presente a los señores Accionistas para que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, en la Caja de la Sociedad, lo menos tres días antes del fijado para la misma, y de acuerdo con el artículo 30 de los mismos Estatutos, podrán hacerse representar por carta-poder dirigida al Presidente de la Asamblea, a cuyo efecto podrán retirar en las Oficinas de la Sociedad las fórmulas especiales establecidas por el Directorio a tal efecto.
E. 21 octubre Nº 365-v-7 novbre.

The Argentine Power and Railless Traction Cº Lted.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Noviembre de 1918 a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.
2º Elección de un director titular.
3º Consideración del estado y gestión financiera de la sociedad.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 19 octubre Nº 358-v-6 noviembre.

Sociedad «Hogar Alemán para Marineros».
Carlos Calvo 102
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.
2º Elección de la Comisión Directiva.
3º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Según los Estatutos, la Asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario.
E. 16 octubre Nº 237-v-31 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1918 a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio 614, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Autorización a la Comisión Liquidadora, para recibir acciones de la Sociedad, aforadas por la Comisión Liquidadora, en pago total o parcial de los precios de venta de tierras, créditos u otros valores.
2º Informe de la Comisión Liquidadora, sobre varios créditos a liquidarse.
3º Aprobación del acta de la presente Asamblea, y nombramiento de dos señores Accionistas para suscribirla.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — La Comisión Liquidadora.
E. 16 octubre Nº 236-v-4 noviembre

Compañía Telegráfica Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 31 del corriente a las 5 de la tarde en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 467.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria.
2º Aplicación de los beneficios según el Artículo 32 de los Estatutos.
3º Remuneración al Gerente según el Artículo 37 de los Estatutos.
4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.
6º Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que por el Artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar (27 del corriente). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Secretario. — El Gerente.
E 15 octubre Nº 213 v-31 octubre.

Banco Previsor de Ahorro
(Sociedad Cooperativa Limitada)
Avenida de Mayo 1381. — Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General que se celebrará el jueves 31 de Octubre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio último, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes.
3º Reducción del capital social y reforma de los Estatutos en los artículos 6, 7, 8 y 13.
4º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta correspondiente.

Se previene a los señores Accionistas que para considerar el punto tercero de la Orden del Día, y con arreglo a la disposición del artículo 26 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — G. Catton, secretario.
E. 15 octubre Nº 205-v-31 octubre.

Criaderos de Martín Dones
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 2 1/2 de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio 1918.
2º Acordar la distribución de los beneficios.
3º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio 1918.
4º Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918. — E. Bernard, Director-Gerente.
E. 15 octubre Nº 207-v-31 octubre.

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Octubre a las 3 p/m., en las Oficinas calle Cangallo 657.

Orden del día:

1º) Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.,
2º) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes,
3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º) Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Cangallo 657, de 1 a 3 p/m., a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota. — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.
E-15 octubre Nº 224-v-31 octubre

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a. c., a las 4 1/2 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referentes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1918, para su discusión y aprobación.
2º Aprobación del traspaso efectuado de parte de las reservas acumuladas a la cuenta: Integración de Capital.
3º Elección de un Director Titular y un Suplente.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Advertencia: — Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los Accionistas, presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda».

«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario, a su satisfacción». — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Gerente.
E. 14 octubre. Nº 166-v-31 octubre.

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con los Estatutos del Banco en sus artículos XXXII (inciso 1º y 4º) y XXXIV, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º) Modificación de los artículos VI, IX, X y XI de los Estatutos, en el sentido de acordar lo relativo al aumento del capital en cualquier momento y en la forma que el Directorio lo considere conveniente para los intereses del Banco.
2º) Autorizar ampliamente al Directorio, para que por intermedio de su Presidente y Secretario, acepte cualquier reforma a lo resuelto en esta Asamblea, que las autoridades competentes exijan como necesaria.
3º) Nombrar a dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo XXIX de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra Oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán también en el mismo plazo retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.
E. 7 octubre Nº 90-v-31 octubre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves, 31 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, y distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro (4) señores miembros del Directorio en sustitución de los que terminaron su mandato, y designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — El Directorio.
E. 30 septiembre Nº 861-v-31 octubre

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

THE SOUTH AMERICAN LEATHER CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 1164

Autorizada por Decreto de 8 de Octubre de 1917

Capital autorizado..... $ o/s 100.000 —
» subscripto y realizado............ » » 75.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir..........	25000 —	
Representaciones y derechos	25000 —	
Caja y Bancos.		33215 92
Mercaderías....	42407 36	59 90
Mercaderías en consignación .	24012 34	
Deudores varios	306 02	30153 44
Muebles y útiles..........		92 85
Sueldos gastos generales		32319 43
Conversión.. ..	13411 92	
	130137 64	96341 54

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.......	100000 —	
Cambios, comisiones e intereses y descuentos......	14965 55	19597 26
Acreedores por mercaderías en consignación .	9407 19	
Mercaderías....		14259 33
Mercaderías en consignación .		30521 79
Acreedores varios...... ...	5764 90	1181 53
Conversión.. ..		30481 63
	130137 64	96341 54

Buenos Aires, Octubre 11 de 1918.

A. León Jr, presidente. — Leopold Buller, secretario-tesorero.— J. Montagu, contador.—Enrique Daza, síndico

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe

E 29 octubre Nº 516-v-31 octubre

CAFE PAULISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Calle Tacuarí 1542

Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Enero de 1912

Capital autorizado....... $ m/n 2.000.000
» subscripto y realizado.............. » » 1.000.000

Tercer Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias e Instalaciones.	331641 25
Llave de Negocio..........	400000 —
Mercaderías y Cuentas de Explotación............	464317 49
Títulos, Valores y Propiedades....................	413328 81
Caja y Bancos	46208 61
Letras a Cobrar.......	10651 16
Deudores Varios..........	296680 08
Ganancias y Pérdidas	10647 63
	1973475 03

PASIVO		$ m/n
Capital ...... $	2000000 —	
» a emitir »	1000000 —	1000000 —
Fondos de Reserva........		48965 11
Otras Reservas.......... .		73129 70
Letras a Pagar............		586721 34
Hipotecas................		194311 01
Acreedores Varios.........		70347 87
		1973475 03

O. Alves de Lima Junior, vice-presidente. — Alberto A. de Lima, secretario.— J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

E 30 octubre Nº 548-v-2 Novbre.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Mayo de 1889.

Capital autorizado y totalmente subscripto.... $ m/n 1.200.000
Capital realizado..... .. » » 880.000

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1918

Primer trimestre del 30 ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas.....		320000 —
Títulos ...		17660 —
Caja y Bancos..	1198 01	1040204 34
Préstamos hipotecarios y sobre pólizas Vida	1268 —	5589711 44
Obligaciones a Cobrar.......		9476 26
Muebles y útiles		500 —
Propiedades....		420872 59
Deudores varios saldo	8925 47	
Premios vencidos y a cobrar Sección Vida.	537 08	141140 13
Reaseguros y siniestros......	80342 14	160872 12
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones		82859 10
Varias cuentas..		68187 34
Metálico.......	10317 37	
	103088 07	7851483 32

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital........		1200000 —
Reservas.......		4653542 94
Beneficios de los asegurados, Sección Vida.		848166 59
Fondo de Bomberos.......		23719 90
Primas Incendio, Marítimas y Vida	97054 06	364804 61
Intereses y alquileres	79 40	185761 63
Dividendos.....		14894 05
Deudores varios saldo		480435 33
Varias cuentas.	5954 61	56709 76
Metálico.......		23448 51
	103088 07	7851483 32

L. Pellerano, presidente.— Clodomiro Fons, tesorero.– Justo Etchart, gerente. Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 30 octubre Nº 553-v-2 Novbre

SOCIÉTÉ FONCIÈRE DU PARAGUAY

Sucursal en Buenos Aires, Maipú 25

País de origen: Francia

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de 26 de Agosto de 1916.

Capital autorizado de la Sociedad............... Frs. 95.300.—

No se ha asignado capital para la Sucursal en la República Argentina

Balance anual al 31 de Diciembre de 1917 aprobado por la Asamblea General celebrada con fecha Junio 18 de 1918.

ACTIVO	Francos	Francos
Inmovilizaciones:		
Terrenos.......	392955 —	
Construcciones..	562000 —	
Muebles y material.........	45000 —	
Inmueble en Asunción... .	35500 —	1035455 —
Ganadería:		
Animales de raza (522 a 250 francos)	130500 —	
Animales de crianza (93.382 cabezas a 35 francos)......	3268370 —	
Bueyes (12.847 cabezas a 70 francos)	899290 —	
Bueyes invernados (8.998 cabezas a 70 frs.)	629860 —	
Caballos de servicio (1.795 cabezas a 100 francos)......	179500 —	
Yeguas y potrillos (2.332 cabezas a 50 frs.)	116600 —	5224120 —
Caja, cartera y deudores:		
Cajas y bancos, en el lugar de explotación...	858929 58	
Efectos para cobrar....	12544 21	
Varios deudores	77612 62	
Almacenes	38092 32	
Tasas e impuestos de sello..	16887 60	1004166 33
Cambios (cuenta de orden interno).........		65904 21
		7329645 54

PASIVO	Francos
Capital social..	3000000 —
Reserva extraordinaria	750000 —
Reserva legal.....	300000 —
Beneficios correspondientes a los accionistas............	2002147 47
Beneficios correspondientes al Directorio-Consejo de Administración	272460 91
Cahen d'Anvers & Co.....	393076 65
Varios acreedores.........	147293 37
Cupones impagos	51785 82
Cambios (cuenta de orden interno)................	65904 21
Ganancias y pérdidas-Ejercicio de 1917.......	396977 11
	7329645 54

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio de 1917

DEBITO	Francos	Francos
En el domicilio social:		
Por gastos generales y de Administración..	18616 22	
Tasas e impuestos de los sellos	2701 10	
Saldo de la cuenta de intereses	27793 31	49110 63
En el lugar de explotación:		
Animales supuestos como muertos o perdidos durante el ejercicio.........	329050 —	
Amortización de las cuentas de Construcciones y del inmueble en Asunción..	31480 70	
Amortización en la cuenta de Muebles y Material...... ..	15043 30	
Pérdida y amortización en animales de raza.	48577 85	
Pérdida y amortización en caballos........	1685 44	
Pérdida en la cuenta de cambio...........	7008 34	
Gastos de explotación........	369378 86	802224 49
Utilidad........		396977 11
		1248312 23

CREDITO	Francos	Francos
En el lugar de explotación:		
Yeguas y potrillos-acrecimiento.......	20300 —	
Utilidades sobre los ganados de crianza........	790164 —	
Utilidades sobre los bueyes....	409755 23	
Mayor valor en el inventario en almacén.......	7562 33	
Saldo de la cuenta de intereses y descuentos..	1043 92	
Indemnización sobre los perjuicios ocasionados por los movimientos revolucionarios anteriores.....	19486 75	1248312 23
		1248312 23

José M. Lorenzo.— Arturo A. Zoppi, contador.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 31 octubre. Nº 578-v-31 octubre

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Lavalle 944—Buenos Aires

Autorizada el 18 de Julio de 1910, el 9 de Enero de 1912 y el 17 de Octubre de 1914

Capital autorizado y subscripto............. $ o/s 2 000.000 —

Dividido en 20.000 acciones de $ o/s 100 — c/u.

Capital realizado.......................... $ o/s 400.000 —

Primera y segunda cuota del 10 % c/u.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1918

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO			$ o/s	$ m/l
Accionistas:				
Por las cuotas a integrar...			1600000 —	
Caja y Bancos			2805 16	401746 41
Muebles y útiles		1310 —		
Gastos por instalaciones		2660 —	3970 —	
Vermouth		165347 73		
Vinos en Cajones		7488 80	172836 53	
Francesco Cinzano y Cía.—Torino			38898 67	
Deudores Varios			30732 64	71081 30
Gastos y Derechos de Aduana			3373 20	107564 10
Impuesto Interno Ley 10359				87184 53
Varios Gastos			686 75	93177 07
Conversión			349905 79	
			2203208 74	860753 41
PASIVO				
Capital:				
Por el 20 % integrado		400000 —		
Por las cuotas a integrar		1600000 —	2000000 —	
Fondo de Reserva			57731 13	
Dividendos			80355 —	
Directorio			9457 73	
Gratificaciones a los Empleados			3137 20	
Acreedores Varios			45737 99	10721 36
Letras a pagar por Impuestos Internos				47863 20
Descuentos y Rebajas		191 54		
Ganancias y Pérdidas	494 07			
Intereses	245 96	6736 88		
Cambios	6949 66		6789 69	6928 42
Conversión				795240 43
			2203208 74	860753 41

Juan B. Mignaquy, presidente.—Dionisio Armari, secretario-tesorero.—Ado fo M. Solari, gerente.—Alfredo D. Rojas, síndico

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Ramón F. Ledesma*, (hijo) Jefe.

E 30 octubre Nº 5:5-v-2 Novbre.

LA HISPANO — ARGENTINA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº. 676.

Opera únicamente en el ramo de Seguros contra Incendio

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Capital autorizado.......................... $ m/n 2.000.000 —

» emitido y realizado.......................... » » 700 000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1918 (1er trimestre del 29o Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el artículo 360 del Código de Comercio y enviado a la Inspección General de Justicia a los efectos de la ley No. 5125.

Folios	DEBE	$ o/s	$ m/l
21	Propiedad Avenida de Mayo 676		513127 79
23, 24	Títulos de renta		451250 —
28, 29	Siniestros		2347 89
37	Cobranza Capital	202 50	6604 55
50	Impuestos, patentes y sellos		1465 53
52	Sueldos		15315 —
53	Publicidad y propaganda		561 10
54	Cambio	558 63	
63	Caja		569 54
118	Reaseguros, estornos y anulados	1806 87	37660 31
135, 142, 144	Bancos		1187369 07
147	Cobranza de Campaña		1729 33
149	Gastos generales		6418 37
		2568 —	2224718 48
	HABER		
2	Capital emitido y realizado		700000 —
3, 4, 5, 6, 7	Capitales de reserva acumulados		600000 —
8, 132	Otros Capitales de reserva		237000 —
11, 12, 13, 14, 15	» nuevos Capitales de reserva		104719 32
16, 22, 107, 128	Otras reservas disponibles		212491 35
18, 19	Reservas para siniestros		33142 25
20	Primas Incendio	2568 —	61094 76
25, 26, 150	Varios		5383 27
34, 38, 42, 88, 151	Dividendos		19784 52
39, 113	Comisiones y descuentos y deducción por cobranza		15310 67
40, 146	Alquileres e Intereses		44878 09
44	Garantía de alquileres		2780 —
47	Cuenta nueva		8714 80
124	Cuentas corrientes		178149 85
54	Cambio		1269 60
		2568 —	2224718 48

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918.

Francisco Gutiérrez, presidente.—José G. Llamazares, gerente.—Vo Bo: Vicente Sánchez síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 29 octubre Nº 517-v-31 octubre

'L' Unión Compañía Francesa de Seguros

Fundada en París en 1828. —9, Place Vendóme

Suípacha 146.—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha Septiembre 30 de 1896.

Capital subscripto...... Frs. 10 000 000

» realizado...... » 2.500.000

Reservas generales..... » 20 855.000

Balance Trimestral de Operaciones de Julio 1o al 30 de Septiembre de 1918

DEBE		$ m/n
Julio 1o 1918.		
A Caja de Conversión:		
Ley 3673 títulos bonos obras de salubridad de 5 %...		300000 —
A Remesas:		
Las efectuadas en el trimestral frs. 129.175..		51977 92
A Reaseguros Cedidos:		
Importe de las primas sobre los reaseguros cedidos en el trimestre....	3141 89	6161 24
A Anulaciones:		
Las del trimestre	267 33	3169 31
A Comisiones:		
A favor de la Agencia sobre las operaciones del trimestre..	4576 70	28210 81
A Impuestos Internos:		
Los de Julio $ 3117.15; de Agosto $ 2767 41....		5884 56
A Siniestros:		
Los del trimestre		4788 33
A Gastos por cuenta de la Casa Matriz:		
Los del trimestre		6368 58
A Conversiones:		
De c/l 22.632.66 a o/s......	9958 37	
A Saldos en poder de la Agencia:		
Bancos y premios a cobrar	3649 20	190154 72
Saldos por impuestos internos de Septiembre.....		3199 53
	21593 54	599918 —

HABER		$ m/n
Julio 1o de 1918		
Por Garantía Ley 3673		
Títulos bonos obras de salubridad de 5%.		300000 —
Por Saldos a favor de la Casa Matríz:		
A disposición de la Agencia en Junio de 1918	4448 21	162249 14
Por Primas:		
Sobre las pólizas emitidas del 1o de Julio al 30 de Septiembre..... ...	16166 75	99507 30
Por Comisiones:		
Sobre anulaciones......	65 26	852 22
Sobre reaseguros cedidos..	913 32	1752 59
Por Intereses:		
Los del trimestre sobre garantía en Caja de Conversión...		3750 —
Por Impuestos Internos:		
De Julio $ 3117. 15; Agosto 2767.41; Septiembre 3199.53.... .		9084 09
Por Conversiones:		
De o/s 9958.37 a c/l..........		22632 66
	21593 54	599918 —

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1918.

Ernesto Lalanne, director para la República Argentina

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 29 octubre Nº 501-v-31 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Adjudicación de zonas de terrenos para instalaciones de Kioskos en el Balneario Municipal

La licitación verbal para la adjudicación de zonas en el balneario, que debía realizarse el día 31 del corriente a las 3 p. m., ha sido transferida para el día 4 de Noviembre próximo a las 4 p. m., rigiendo para el acto las mismas bases con las siguientes modificaciones: «Las zonas a adjudicarse son las que figuran en el plano agregado al expediente número 42117-I-918. — El remate se hará sin base, al mejor postor, quedando en consecuencia suprimida la de pesos 3,00 moneda nacional que figuraba anteriormente». — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — El Secretario.

v-4 noviembre

Adjudicación de zonas de terrenos para la instalación de kioskos en el Balneario.

Llámase a licitación verbal para la adjudicación de zonas de terrenos en el Balneario municipal, destinados a la construcción de kioskos para instalar bars, confiterías, etc. El plano respectivo y el pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, debiendo tener lugar el acto el día 31 del corriente a las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — El Secretario.

-v-31 octubre.

Adjudicación de zonas de terrenos en el Balneario Municipal, destinadas e la instalación de cinematógrafos.

Llámase a licitación verbal para el día 4 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, la adjudicación de zonas de terreno en el balneario municipal, para la instalación de cinematógrafos al aire libre. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El secretario.

-v-4 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 6 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de hierros y aceros para el segundo semestre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1o piso. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1918. — El Secretario.

-v-6 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de libros e impresos con destino a la Dirección General de Rentas,

El acto tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo a las 4 y 30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

E. 30 octubre Nº...-v-5 noviembre.

Llámase a licitación para la substitución por eléctrico del actual alumbrado público existente en las calles Montes de Oca y Patricios de Caseros a Pedro Mendoza. Tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de 2.735.818 kilos de pasto verde para el consumo del ganado municipal, desde el 1º de Noviembre de 1918 hasta el 31 de Marzo de 1919, ambas fechas inclusive.

Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — El Secretario.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de varios materiales destinados a trabajos a ejecutarse en el Hospital Rawson. Pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — El Secretario.

E. 23 octubre Nº ...-v-31 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de libros e impresos con destino a la Mesa de Entradas General, para el año 1919. El acto tendrá lugar en las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda el día 2 de Noviembre próximo a las 11 a. m., donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

E. 24 octubre Nº ...-v-2 noviembre.

Llámase a licitación para la enajenación de 535 lingotes de plomo con un peso de 21.500 kilos, existente en el Cementerio del Oeste.

Tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo a las 2 y 30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 noviembre

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1918. -- El Secretario.

v-8 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén en general, leche, novillos mestizos o criollos, artículos de ropería, colchonería y zapatería y maderas, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, durante el año 1919.

La licitación pública se verificará en la Dirección del mencionado Asilo el día 6 de Noviembre de 1918 a la 1 pasado meridiano.

Artículos de almacén

1200 kilos aceite puro de oliva.
720 litros alcohol desnaturalizado.
1200 kilos arroz Carolina de primera.
10800 kilos arroz Carolina de segunda.
2400 kilos azúcar refinada de primera en terrones.
21600 kilos azúcar tucumana o similar de primera.
1680 kilos café Brasil tostado.
240 kilos café Caracolillo tostado.
240 kilos café Moka tostado.
240 kilos café Puerto Rico tostado.
120 kilos comino molido puro.
360 kilos conserva de tomates en latas de 1 a 2 kilos cada una.
360 tarros extracto de tomates de 250 gramos.
600 kilos fideos de sémola de primera calidad.
21600 kilos fideos blancos de segunda.
1200 kilos garbanzos chilenos.
24 toneladas maíz amarillo entero p/ polenta.
48 toneladas maíz blanco entero p/ mazamorra.
12000 kilos porotos de manteca.
240 kilos pimentón dulce de primera.
12 kilos pimienta molida blanca.
24000 kilos sal gruesa.
120 tarros sal fina en envases de 1 kilo.
1800 pastillas sapolio o similar.
50 kilos té suelto.
120 latas té en latas de 1/2 libra.
18000 kilos trigo blanco para locro.
240 litros vinagre de vino.
240 litros vinagre blanco.
3600 kilos yerba argentina.
240 kilos yerba de primera en envases de 1 kilo.
1200 ladrillos ingleses.
1200 ladrillos del país.
360 tarros líquido p/ metales en tarros de 1/2 litro.
36 gruesas fósforos.
36 resmas papel de fumar x 100 libritos.
2160 kilos tabaco en hebra en paq. de 100 y 500 gramos.
400 cajones kerosene refinado sin canilla.

Leche

328,500 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar.

Novillos mestizos o criollos

624 novillos en pie, de 400 kilos aproximadamente cada uno.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería

2000 metros arpillera ancha, de 10 1/2 onzas.
500 metros brin Massaua p/ uniformes de asistentes.
500 metros cotín para colchones.
400 colchas blancas.
400 metros impermeable goma lisa con entretela.
10000 metros lienzo doble ancho para sábanas.
200 metros lona blanca para zapatillas.
24 máquinas de peluquero 0400-1 y 2.
900 metros paño gris p/ uniformes de asilados.
200 repasadores de hilo.
2400 kilos suela macho mediana de primera calidad.

Maderas

400 tablas álamo de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4,90 metros.
400 tablas pino Brasil de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4,90 metros.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos en licitación se hallan en la Dirección del Asilo a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Octubre 5 de 1918. — El Director.

-v-6 noviembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, aprobadas por el Superior Gobierno para el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Las propuestas serán abiertas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal, de La Rioja, el día 5 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 7 de 1918. — Inspección General.

-v-5 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones del servicio de agua caliente, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata, el día 2 del próximo mes de Diciembre, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 27 de 1918. — Inspección General.

v-2 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres, provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general, materiales de zapatería, artículos de ferretería bazar, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1919.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos, y Hospitales Regionales, el día 19 de Noviembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Octubre 18 de 1918. — El Director.

-v-19 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, combustibles, comestibles, y demás artículos de consumo para el primer trimestre; carne vacuna y ovejuna para el primer semestre y leche y manteca para todo el año de 1919.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Director Interino.

-v-20 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre proximo a las 2 p/m. para la reconstrucción del edificio escolar «General Güemes» sito en la calle Carlos Calvo Nº 1144, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — El secretario general.

-v-19 noviembre.

Llamase a licitación pública para el día 14 de Noviembre próximo a las 2 p/m., para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria», que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1918. — El Secretario General.

v-14 noviembre

Llámase a nueva licitación pública por el término de 15 días a contar del 17 del actual, para la ampliación de obras en el edificio de la escuela Nº 32 de Clodomira (Santiago del Estero) de acuerdo con el presupuesto y plano formulado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados en la citada oficina todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina y por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 31 de Octubre en curso a las 3 p. m., en la Secretaría de este Consejo, calle Rodríguez Peña 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar también en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha que en este Consejo. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Secretario General.

-v-31 octubre.

Llámase a licitación pública simultáneamente en esta Capital, y en las localidades que más abajo se indican, hasta el día 14 de Noviembre próximo para la provisión de muebles, útiles, impresos, etc., con destino a 500 escuelas nacionales de nueva creación en las Provincias (Ley 4874), de conformidad al Pliego de Condiciones respectivo, que podrán consultar en la Dirección Administrativa todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., los interesados de la Capital y en las Inspecciones Nacionales de Provincias los del interior.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 14 de Noviembre mencionado a las 3 p/m., en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso); y en las provincias el mismo día y hora indicados en los locales de las Inspecciones Nacionales de escuelas respectivas, en: Bahía Blanca, Rosario de Santa Fe, Córdoba, Paraná, Corrientes, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza y San Juan. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario General.

«Nota: Se previene a los interesados que conforme a lo resuelto en 25 del actual en el exp. 3-P/917, se amplía esta licitación incluyendo varios artículos pertenecientes a los ramos de carpintería, mueblería, ferretería etc., cuya planilla demostrativa podrán consultar todos los días de 12 a 6 p. m. en la Oficina de Suministros».

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican, en la forma siguiente:

Para el 5 de Noviembre. — 1ª licitación, 2 pasado meridiano. — Tacuarí 567, Independencia 758, Sáenz Peña 1215.

2ª licitación, 3 pasado meridiano. — Anchorena 441.

3ª licitación, 4 pasado meridiano. — Independencia 4246, Boedo 657.

Para el 7 de Noviembre. — 1ª licitación, 2 pasado meridiano. — Arenales 1069.

2ª licitación, 3 pasado meridiano. — Sarmiento 2250.

3ª licitación, 4 pasado meridiano. — Rioja 850, Jujuy 1471.

Para el 9 de Noviembre. — 1ª licitación, 10 antemeridiano. — Santa Fe 1510.

2ª licitación, 11 antemeridiano. — Zapata 449.

Para el 12 de Noviembre. — 1ª licitación, 2 pasado meridiano. — Juncal 690.

2ª licitación, 3 pasado meridiano. — Tellier 2436.

3ª licitación, 4 pasado meridiano. — Triunvirato 632, Dúngenes entre Treiles y Terrero.

De acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y ho-

ras expresadas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario General.

v-8 noviembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a 2ª licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 p/m., para la provisión de hilos necesarios para la confección del vestuario del Ejército durante el año 1919.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a/m., a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 3 p/m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de viseras, guantes y demás artículos que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 15 de Octubre de 1918.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a/m., a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-13 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de hilos necesarios para la confección del vestuario del Ejército durante el año 1919.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-26 noviembre.

Llámase a 2ª licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de viseras, guantes y demás artículos que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 15 de Octubre de 1918.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-13 noviembre.

Llámese a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 p. m. para la provisión de diversos paños y útiles de rancho, etc. que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV Divisón de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversos paños y útiles de rancho etc., que precisará el ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-7 noviembre

Llámase a segunda licitación para el día 7 de Noviembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, la provisión de diversos artículos para la confección de ropa interior y de cama, necesaria al Ejército durante el año 1919, y que no fueron adquiridos en la licitación celebrada el día 27 de Septiembre próximo pasado.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IVª División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407 de 9 ante meridiano a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-7 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de ochenta y seis uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Sub-secretaría del Ministerio 1ª Sección Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, a las 3 p/m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El secretario.

v-18 noviembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (2.150) dos mil ciento cincuenta medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1918. — José I. Goñi, secretario.

E. 24 octubre Nº ...-v-23 noviembre.

Se hace saber a los propietarios de fincas, en esta Capital que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para que dén comienzo a la construcción de cloacas domiciliarias, bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las medidas a que se refiere el artículo 36 del Reglamento vigente.

Antes del 31 de Enero de 1919, para la 1ª serie comprendida por las calles: Santa Fe, Billinghurst, Charcas Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadí Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero; Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida la Plata; Rivadavia, Amambay, Camargo y Malabia hasta Santa Fe.

Antes del 31 de Marzo de 1919, para la 2ª serie (Palermo, Belgrano y Flores), comprendida por las calles Gallo, Avenida Alvear; Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Pláza, los Andes, Forest, Washington, Monroe; Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Repúblicuetas y el Río de la Plata en las secciones de Palermo y Belgrano, y la comprendida por las calles: Donato Alvarez (antes Bella Vista) Curapaligüe, Campana, E. Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lacarra, Cárrasco, y Gaona hasta Donato Alvárez (antes Bella Vista), en el Distrito Flores.

Antes del 30 de Junio de 1919, para la 1ª a 4ª secciones de la 3ª serie comprendidas por las calles: Pampa, Forest, Plaza Los Andes, Camargo, Amambay, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingo, las vías del Ferrocarril Sud, el Riachuelo, Matanza, Avenida Cruz, Doblas, Cobo, Beauchet, Zanartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe Donato Alvarez (antes Bella Vista), Avenida San Martín, Chorroarín y Constituyentes hasta Pampa. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — J. I. Goñi, secretario.

v-7 noviembre.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros, bronce, explosivos, lubrificantes, hierros, herramientas, accesorios «Decauville» y artículos diversos de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1918, a las tres y media de la tarde.

Pliegos de condiciones y demás informes, en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 (primer piso). — El Director General.

v-28 noviembre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de reparo en el camino de González Chaves a J. E. Barra, zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.018,78 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Pavón Arriba a Santa Teresa y del puente sobre el arroyo Pavón, zona del Ferrocarril Central Argentino Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 12.416,09 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Speluzzi a colonia Belvedere, zona del Ferrocarril Pacífico, Territorio de La Pampa, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 17.950,00 mondeda nacional y plazo de 180 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado respectivo de la capital de La Pampa o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Pelicurá a Colonia La Cooperativa, a Tornquinst y a Berraondo, zona del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 9.200,45 moneda nacional y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5.00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

E. 25 octubre-v-12 noviembre.

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución, de obras de reparo en el camino de Louge a La Larga, zona del ferrocarril Sud, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 16.338,17 m/n., y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Bunge, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 13.952,63 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Santa Regina, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.423,61 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Laboulaye, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 10.021,10 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el

Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de acceso a Claudio Molina, desde el general de Tres Arroyos a Pringles y construcción de un puente de 9,76 metros de luz sobre el Arroyo Seco, zona del Ferrocarril Sud, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 24.631,47 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión para su pupilo Ramón José Gil, en su carácter de hijo del ex-agente de Policía, don Juan Gil. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

-v-8 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solitando pensión doña Ana Sáenz Valiente de Salterain, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Enrique A. Salterain. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — El Secretario.

-v-8 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alterini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Mayo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

-v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Natalia Ballesteros de Obella, por sí y sus hijas menores doña Teodolinda y doña Rosa Rufina Obella, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-agente de la Policía de la Capital, don Lucio Obella. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — El Secretario.

-v-4 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Montenegro en representación de su hijo menor don Cirilo Antonio Centeno, en su carácter de hijo natural del ex-agente de Policía, don Cirilo Centeno. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — El Secretario.

-v-4 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don FELIPE CUATELA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918 — El Secretario.

v-27-noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don SANTIAGO CONSTANTINI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Secretario.

v-27-noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima B. Angel Sapupo, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario.

v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MARCELO STILE, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.

v-20 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Narvaez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El secretario.

v-20 noviembre

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicmación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidete de que fué victima don Valerio Morosam que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918.

-v-12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vega Foz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — El Secretario.

-v-4 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Nicodemo Marzano, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.

v-13 noviembre.

Por el trémino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima D. Juan Sabino, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — El Secretario.

v-22 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Ariatti de Gómez en su caracter de viuda del ex-jubilado Don Primitivo Gómez. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — El Secretario.

E. 23 octubre S/C v-31 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Sofía Margarita Villaverde de Silveyra por sí y por su hijo menor Don Nicolás Miguel Silveyra, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex-jubilado, Don Nicolás Silveyra. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — El Secretario.

E. 23 octubre S/C v-31-octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza a don José María del Solar, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 230,88 c/l., que adeuda al Fisco por los fondos que le fueron entregados para sufragar gastos de inspección en la Colonia San Martín, cuando desempeñaba el cargo de Administrador de Colonias, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 13 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 22 de 1918. — El Secretario.

E. 28 octubre. v-8 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés Weiss, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 125 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de 500 kilos de semilla de arroz que le fueron facilitados por intermidio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Contaduría General un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.

E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, a don José Meschina, para que remita a la Secretaría, de la citada Repartición un sello valor de pesos 5. moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado con motivo de la deuda que tenía pendiente con el fisco en concepto de arrendamiento de terreno en la zona portuaria de La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.

E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mariano Rivero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 22.71 m. n., importe del saldo que adeuda al Fisco en concepto de la multa que le fuera aplicada por la Aduana de la Capital, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 20 m. n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.

E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Guillermo Solar, y a su fiador don W. E. Peral, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la suma de pesos 240.08 moneda nacional, importe que adeuda el primero de los nombrados en concepto de alquileres devengados por la casa de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay Nº 2187, de esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 1 m. n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.

E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este, al señor don José Arturo Scotto, para que rinda cuenta ante la Secretaría de esta Repartición de la suma de pesos 2.500 m. n., que recibido en Mayo 14 de 1917, en concepto de ayuda para la publicación de un diccionario biográfico argentino o bien, en su defecto, ingrese ese importe a Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — El Secretario.

E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Guadalupe San Mrtin de Díaz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 18.13 m. n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terreno en el barrio de «Berisso» corespondientes a los meses de Octubre de 1917 a Julio 13 de 1918, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 m. n., por reposición de las fojas

actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Manuel B. Posse, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 88.85 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes oficiales indevidamente usados uno en beneficio propio valor de pesos 34.65 moneda nacional, y otro expedido a nombre de don Alfredo Vázquez, valor de pesos 54.20 moneda nacional, cuya responsabilidad también le ha sido establecida en virtud de hallarse dichas órdenes bajo su custodia, debiendo al propio tiempo, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 19 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.
E 22 octubre v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Víctor Palazzo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 118.40 m. n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos portuarios, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.
E 22 octubre v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Miguel Scalery, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 25 m. n., que adeuda al Fisco, por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado ante el Ministerio, solicitando reconsideración de una resolución del mismo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 16 de 1918. — El Secretario.
E 22 octubre v-2 noviembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 439, C., o 1216, A., o 78, C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Marca J. A., sin número, 300 cajones, vapor Delfiand, paquete 4513, fecha de entrada; Octubre 13 de 1912. — El Jefe.
v-2 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 60/918 o 477 R. o 1761 A. o 210 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 60/918

Sin marca, sin número, 42 piezas vapor Memberg, paquete 2707, fecha de entrada Agosto 15 de 1916; marca F. M., sin número; 1 chapa, vapor Amor paquete 2213, fecha de entrada, Julio 1º de 1916; marca en diamante N. J. C., número 804, 1 bobina, vapor Río de Janeiro, paquete 2989, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1916. — El Jefe.
v-2 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número, 59/918, o 476 R. o 1760 A. o 209 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 59/918

Sin marca sin número, 2 fardos, vapor Australier, paquete 2000, fecha de entrada, Junio 12 de 1916. — El Jefe.
v-2 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número, 58/918 o 475 R. o 1759 A. o 208 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 58/918

Marca A. C. M. sin número, 40 cajones, vapor Atlántico, paquete 2201, fecha de entrada Junio 30 de 1916; marca A. M. X. número 384, 1 paquete, vapor Byrón, paquete 2947, fecha de entrada Septiembre 5 de 1916; marca A. M. X., número 385, 1 cajón, vapor Byrón, paquete 2947, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1916; marca en diamante A. B. E. L. B. sin número, un lío, vapor Lambaré, paquete 2609, fecha de entrada Agosto 13 de 1916. — El Jefe.
v-2 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número, 57/918 o 474 R. o 1758 A. o 207 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 57/918

Marca L. L. sin número, 40 cajones, vapor Terrero, paquete 3982, fecha de entrada, Julio 29 de 1914; marca C. A. F. M. número 2465 1 cajón, vapor Paraná, paquete 2956, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1916; marca en diamante H. B., números 832, 845, 2 cajones vapor Panamán, paquete 2495, fecha de entrada, Julio 26 de 1916; marca Midarle y Cía. sin número o 1, 1 pieza, vapor Panamán, paquete 2495, fecha de entrada Julio 26 de 1916; marca L. C., sin número o 1, 20 bolsas, vapor Mantequeira, paquete 2610, fecha de entrada Agosto 6 de 1916; marca en diamante W. I. O. C., sin número o 1, 1 bulto, vapor Kentu Kiau, paquete 2333 fecha de entrada Julio 12 de 1916; marca R. Tempesti, número 1, 1 cajón, vapor Ohiau, paquete 2928, fecha de entrada, Septiembre 4 de 1916. — El Jefe.
v-2 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número, 56 918 o 473 R. o 1757 A. o 206 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 56/918

Marca B. A. sin número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 2338, fecha de entrada Julio 12 de 1916; marca en diamante, H. B., número 652 al 54, 3 cajones, vapor Vasari, paquete 2338, fecha de entrada, Julio 12 de 1916; marca M. C., número 280, 1 esqueleto, Vapor Vasari, paquete 2338, fecha de entrada, Julio 12 de 1918; marca B. C. C., número 692, 1 esqueleto, vapor Meisonier, paquete 2940, fecha de entrada Septiembre 2 de 1916; marca A. C., sin número, un lío, vapor Ravenna, paquete 2980, fecha de entrada, Septiembre 8 de 1916. — El Jefe.
v-2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 55/918 o 453 R o 1687 A. o 205 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 55/918

Marca en triángulo P. H. I. abajo B. A., sin número, 125 piezas mad., vapor Hilarius, paquete 3014, fecha de entrada Septiembre 12 de 1916; marca Mn. C. abajo 1, s/ número, 1 barrica, vapor Guajará, paquete 2731, fecha de entrada Agosto 17 de 1918; marca Mn. C. abajo 5, s/ número, 1 barrica, vapor Guajará, paquete 2731, fecha de entrada Agosto 17 de 1916; marca R. G. Tempesti, sin número, 8 cajones, vapor Ohioan, paquete 2928, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916; marca F. M. C., números 22, 23, 2 cajones, vapor Dakotau, paquete 2931, fecha de entrada Agosto 4 de 1916; marca F. M. C., número 21, 1 cajón, vapor Dakotau, paquete 2931, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916. — El Jefe.
-v-2 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 54/918 o 452 R. o 1688 A. 3214 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 54/918

Marca M. J., número 160 bis, 1 cajón, vapor Lynoria, paquete 4571, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; marca M. J., números 161, 181 al 83, 4 cajones, vapor Lynoria, paquete 4571, fecha de entrada Septbre. 12 de 1914; marca M. J., número 169, 1 cajón, vapor Lynoria, paquete 4571, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1914; marca H. C. abajo 2720, números 14903 al 26, 24 cajones, vapor Ruland, paquete 2916, fecha de entrada Septiembre 3 de 1916; marca J. S. A. S. A F. E: R. R. O., sin número, 1 cajón, vapor Munrrood, paquete 2710, fecha de entrada, Agosto 14 de 1916; marca F. A., sin número, 1 fardo, vapor León XIII, paquete 2683, fecha de entrada Agosto 13 de 1916. — El Jefe.
-v-2 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 51/918 o 429 R. o 1588 A. o 203 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 51/1918

Marca E. H., sin número, 1 fardo, vapor Río Icuazú, paquete 4574, fecha de entrada, Octubre 25 de 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Menling, paquete 2707, fecha de entrada Agosto 15 de 1916; marca en diamante H. B., número 11, 1 cajón, vapor Yorrán, paquete 2715, fecha de entrada Agosto 15 de 1916; marca T. L. C., sin número, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 2644, fecha de entrada Agosto 8 de 1916; marca en diamante G. L., sin número, 20 bolsas, vapor Sta. Bárbara, paquete 2648, fecha de entrada Agosto 9 de 1918; marca en cuadro M. S., sin número, 16 bolsas, vapor Sta. Bárbara, paquete 2648, fecha de entrada Agosto 9 de 1918; marca en diamante B. G., número 4135 B, 1 cajón, vapor H. Scot, paquete 2856, fecha de entrada Agosto 28 de 1916. — El Jefe.
-v-2 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 52/918 o 430 R. o 1589 A. o 198 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 52/918

Marca W. W. números 104 al 05, 2 cajones, vapor Amstdland, paquete 3285, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; sin marca, sin número, 3 bolsas, vapor Río de La Plata, paquete 2570, fecha de entrada Agosto 1º de 1916; marca P. V. H., sin número, 1 atado, vapor Sócrates, paquete 2604, fecha de entrada Agosto 5 de 1916; marca M. C., números 191 al 209, 200 al 1125/65, 40 cascos, vapor Sta. Bárbara, paquete 2648, fecha de entrada Agosto 9 de 1916; marca B. B. abajo Bs. As., sin número, 5 fardos, vapor A. Johnson, paquete 2837, fecha d ntrada Agosto 27 de 1916. — El Jefe.
-v-2 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de un casco sobrante correspondiente al Expediente Nº 52/918 o 430 R. o 1589 A. o 198 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante G., sin número, 1 casco, vapor Kentuckian, paquete 2333, fecha de entrada Julio 12 de 1916. — El Jefe.
-v-2 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº. 446 R. o 725 R. o 229 R. o 197 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca acre, sin número; 1/4 barrica; vapor Gozar, paquete 105; fecha de entrada Enero 12 de 1918; marca Yrary abajo Rosario, sin número; 1/4 barrica, vapor Gozar, paquete 105; fecha de entrada, Enero 12 de 1918 — El Jefe.
-v- 2 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº. 745F. o 161F. o 82 F. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana pro-

cederá de acuerdo con la dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca, sin marca; sin número; 48 tirantes; vapor se ignora. — El Jefe. -v. 15 de noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 391 R., o 478 R., o 41 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca, sin marca; sin número; 1 bolsa; vapor se ignora. — El Jefe. -v. 15 de noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 2336 R o 475 M o 195 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca G E, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie K 1256, fecha de entrada Julio 10 de 1917; marca National City Bank, sin número, dos paquetes, vapor Verdi, serie K 1247/48, fecha de entrada Julio 10 de 1917; marca Migliardi C. Zelasco, sin número, 1 caja, vapor Garonna, serie K 1300, fecha de entrada Julio 11 de 1917; marca Emilio Figueroa, número 487, 1 cajón, Tren Internacional, serie K 1440, fecha de entrada Julio 16 de 1917; marca M D, número 30, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1479, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca I P, número 15, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1480, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca P F, número 28, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1481, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca P F, número 29, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1482, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca en óvalo C de O, sin número, 1 atado, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1637, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca Alegría y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1692, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca Eusebio Dávila, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1709, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca Vizcaya y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eegenia, serie K 1774, fecha de entrada Julio 26 de 1917; Hiliberto Martínez y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1787, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca L y G, sin número, 2 cajas vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1872/73, fecha de entrada Julio 31 de 1917; marca J. Dreher, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie K 1586, fecha de entrada Agosto 1º de 1917; marca Agustín Galarza, número 8, 2 paquetes, vapor Valbanera, serie K 1923/24, fecha de entrada Agosto 3 de 1917; marca J. Flencin y Crek y Esq., número 2, 1 paquete, vapor Amazon, serie K 1929, fecha de entrada Agosto 6 de 1917; marca Luciano Leri, número 502, 1 cajón, vapor Amazon, serie K 1931, fecha de entrada Agosto 6 de 1917; marca J. C. Padilla, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, serie L 202, fecha de entrada Agosto 28 de 1917; marca. R. Robertú, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, serie L 203, fecha de entrada Agosto 28 de 1917; vapor Julio Oliver, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón; serie L 239, fecha de entrada Agosto 29 de 1917; marca Ricardo Rumbo, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L 382, fecha de entrada Agosto 29 de 1917; marca M. H. Hanmond, número 1623, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 409, fecha de entrada Septiembre 1º de 1917; marca National Paper Type, número 524, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 472, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917; marca Paulina Bonnot, número 525, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 473, fecha de entreda Septiembre 3 dé 1917; marca Sangrador González, sin número, 1 paquete, vapor Harmodius, serie L 483, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca Eugenio Kross, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 553, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca Migliardi C. y Zelasco, sin número, 5 paquetes, vapor Scatle Marú, serie L 559/63, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca J. G P, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 564, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca S H, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 565, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca Andrés Brulé, número 530, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 712, fecha de entrada Septiembre 6 de 1917; marca Elevard Focke, número 5163, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 732, fecha de entrada Septiembre 6 de 1917; marca Leo Pender; número 5164, 2 cajones, Tren Internacional, serie L-733, 34, fecha de entrada Septiembre 6 de 1917; marca en cuadro Eduardo Bonduel, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 737, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; marca Sanday y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Champlain, serie L 758, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; marca H. J. Horton, sin número, 1 cajón, vapor Champlain, serie L 759, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; marca Obligado y Cía., número 13, 1 caja, vapor H. Scot, serie K 1960, fecha Agosto 8 de 1917; marca P, Pala y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Champlain, serie L 761, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; marca G. Kozau, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie L 783, fecha de entrada Septiembre 12 de 1917; marca National City Bank, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, serie L 786, fecha de entrada Septiembre 12 de 1917; marca Roberts Scluler, número 1, 1 cajón, vapor Skinfasca, serie L 989, fecha de entrada Septiembre 20 de 1917; marca C M C, número 136 al 40, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie L-1045, fecha de entrada Septiembre 21 de 1917; marca Julio Dreher, sin número, 1 cajoncito, vapor San José, serie L 1195, Septiembre 24 de 1917; marca C G B A, sin número, 1 cajón, vapor Bjornefjord, serie L 1267, fecha de entrada Octubre 1º de 1917; marca M Sido, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie L 1301, fecha de entrada Octubre 3 de 1917; marca A O., sin número, 1 caja, vapor León XIII, serie L 1302, fecha de entrada Octubre 3 de 1917; marca L. Dreher, sin número, 1 caja, vapor Desna, serie L 1430, fecha de entrada Octubre 13 de 1917; marca José Bordoy, número 14, 1 paquete, vapor Catalina, serie L 1482, fecha de entrada Octubre 19 de 1917; marca Bruges Hermanos, número 20, 1 paquete, vapor Catalina, serie L 1489, fecha de entrada Octubre 19 de 1917; marca Mr. Ges Thomas, número 520, 1 paquete, vapor Deseado, serie L 1675, fecha de entrada Octubre 22 de 1917; marca Carlos Gruria, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L 1814, fecha de entrada Octubre 25 de 1917; marca Fernando Pérez Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L 1821, fecha de entrada Octubre 25 de 1917; marca Bossio y Camuyrano, número 1653, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 1893, fecha de entrada Octubre 25 de 1917; marca B L B, sin número, 1 cajón, vapor Kentra, serie M 11, fecha de entrada Octubre 31 de 1917; marca Isidoro Farela, número 562, 1 cajón, Tren Internacional, serie M 12, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; marca V. Cónsul del Brasil, sin número, dos cajones, vapor Río de Janeiro, serie M 38/39, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; marca M. Morán, número 5174, 1 baúl, Tren Internacional, serie M 235, fecha de entrada Noviembre 15 de 1917; marca César P. Mazarino, número 1670, 1 cajón, Tren Internacional, serie M 249, fecha de entrada Noviembre 19 de 1917; marca Q. C., número 15, 1 cajón, vapor A. R. Genonilby, serie M 272, fecha de entrada Noviembre 20 de 1917; marca A C, número 2450, 1 paquete, vapor A. R. Genonilby, serie M 274, fecha de entrada Noviembre 20 de 1917; marca Ramón J. Gorino, número 2, 1 paquete, vapor Balmes, serie M 351, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Crespo Ruiz y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie M 353, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Egra Tembal, Hnos., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 365, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Ricardo Rumbo, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie 366, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1917; marca Emilio Novas, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie M. 387, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917;; marca Egra Tembal, Hnos., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 416, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917. — Egra Tembal, Hnos. sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 430, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Manuel Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 491, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca The South América Trasatlántica, sin número, 1 rollo, vapor R. V. Eugenia, serie M. 496, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1917; marca Luis Grufano, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 501, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Manuel Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 522, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Ugarte Ailagas, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie M. 559, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca R H C Romero Huids, y Cía., sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie M. 570, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1917; marca C, número 174, 1 cajón, vapor Samara, serie M 706, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca C, número 176, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 708, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca C, número 179, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 710, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca Alberto Lanús, número 3819, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 715, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca J. V., número 8377, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 723, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca R. B., número 1, 1 cajón, vapor Vestris, serie 738, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca Eduardo Peña, número 3814, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 792, fecha de entrada Diciembre 5 de 1917; marca P. Salinas, número 592, 1 cajón, Tren Internacional, serie M. 832, fecha de entrada Diciembre 13 de 1917; marca, Robert Hubert, sin número, 1 caja, vapor León XIII, serie M. 862, fecha de entrada Diciembre 17 de 1917; marca J. Hirnatsio Cónsul Japonés, sin número, 1 cajón, Tacoma Marú, serie 874, fecha de entrada Diciembre 18 de 1917; marca P P, número 4, 1 cajón, vapor Artenis, serie M. 876, fecha de entrada Diciembre 18 de 1917; marca Emilio Mora, sin número, 1 fardito, I. I. de Borbón, serie M. 1109, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; marca Gabito y Manant, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie M. 1190, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; marca Miguel Prot Campo, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie M. 1234, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; marca Boo Hnos, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie M. 1362, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1917; marca Lucía Prieto, número 607, 2 cajones, Tren Internacional, serie 1500/01, fecha de entrada Diciembre 29 de 1917; marca Lucía Prieto, número 607, 1 cajón, Tren Internacional, serie M. 1502, fecha de entrada Diciembre 29 de 1917; marca Staud y Cía, número 1689, 1 fardito, Tren Internacional, serie M. 1507, fecha de entrada Diciembre 29 de 1917; marca Saint Martín Hnos., sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine serie M. 1516, fecha de entrada Diciembre 31 de 1917; marca Sundt y Hno., sin número 1 paquete, vapor Eastwod, serie A 27; fecha de entrtada Enero 3 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Eastwod, serie A. 32, fecha de entrada Enero 3 de 1918; marca Isac Uruñuelo, número 613, 1 cajón, Tren Internacional; serie A. 57, fecha de entrada Enero 5 de 1918; marca O R S número 8208, 1 fardo, vapor Siddais, serie A 142, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca W, número 27, 1 cajón, vapor Siddais, serie A. 146, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca R M S P número 751, 1 fardo, vapor Desna, serie A 148, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca Romero, Colombo e hijo, número 28, 1 paquete, vapor Catalina, serie A. 178, fecha de entrada Enero 14 de 1918; marca Owen Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie A. 203, fecha de entrada Enero 14 de 1918; marca José Calvo Campo, números 66/67, 2 cajitas, vapor Catalina, serie A. 216/17, fecha de entrada Enero 14 de 1918; marca B. V., número 583, 1 cajón, vapor A. R. Lamornaise, serie A. 283, fecha de entrada, Enero 15 de 1918; marca A. Petre, sin número, 1 paquete, vapor Amazón, serie A. 319, fecha de entrada Enero 18 de 1918; marca F. Ragusa, número 625, 1 cajón, Tren Internacional, serie A 482, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca M. Herschell, número 626, 1 cajón, Tren Internacional, serie A. 483, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca María Carriso, número 628, 1 canasto, Tren Internacional; serie A. 485, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca María Carriso, número 628, 1 cajita, Tren Internacional, serie A. 486, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca C. Gamboa, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 555, fecha de entrada Enero 25 de 1918; marca César Remanico, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie A. 639, fecha de entrada Enero 25 de 1918; marca Allardice y Dinalow, número 70, 2 farditos, Tren Internacional, serie A. 887/88, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; marca G. F. Lima, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 918, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca H. J. Domerque, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 920, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca Carlos Inglés de Souza, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 928, fecha de entrada, Febrero 5 de 1918; marca, Federico Cruz, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 929, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca R S. T, sin número, 1 bulto, vapor R V Eugenia, serie A. 939, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; marca S. H., sin número, 1 paquete, vapor Seatlé Marú, serie A. 943, fecha de entrada Febrero 9 de 1918; marca C. Inglés de Souza, sin número, 1 cajón, vapor Euclid, serie A. 960, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca U C, número 2755, 1 cajón, vapor Euclid, serie A. 973, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca G. F. Lima y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie A. 1011, fecha de entrada, Febrero 18 de 1918; marca Perfecta García, número 4, 1 paquete, vapor Balmes, serie A. 1069, fecha de entrada, Febrero 20 de 1918; marca Manuel Suárez; número 5, 1 cajita, vapor Balmes; serie A. 1070, fecha de entrada, Febrero 20 de 1918; marca A. Pellerano, sin número, 1 paquete vapor T. di Savoia, serie A. 1187, fecha de entrada, Febrero 26 de 1918; marca María Espinosa, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie A. 1197, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Preguermann Hno., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 1200, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Medrego Moreno y Cía., sin número 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A. 1277, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Arturo Cádiz, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón; serie A. 1327, fecha de entrada Febrero 26/918; marca Ablete Dargire, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbon, serie A. 1412, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Eduardo Peña, número 3825, 1 caja, vapor Garonna, serie 1557, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca Juan Quevedo, número 3826, 1 caja, vapor Garonna, serie 1558, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca Enrique de Lara y Cía., sin número, 1 caja, vapor Fhidias, serie A. 1593, fecha de entraba Marzo 6 de 1918; marca C. Inglés de Souza, sin número, 1 caja, vapor Fhidias, serie 1594, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca C. Inglés de Souza, sin número, 1 caja, vapor Fhidias, serie 1603, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca Wather Platt W. India Oil, sin número, y caja, vapor Crofton Hall, serie 1673, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca en diamante F. A. N. O., número 448 al 49, 1 bulto, vapor Só-

crates, serie 1710, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca Orden, sin número, 1 casco, vapor Fhidias, serie 1755, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca M. L. Barreto, número 504, 1 caja, vapor Warinana, serie 1771, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca Del Campo y Pérez, sin número, 1 paquete, vapor H. Glen, serie 1800, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca P. G., número 101, 1 paquete, vapor H. Glen, serie 1810, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca A. E. Allarice, sin número, 1 cajón, vapor H. Glen, serie 1841, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca M. F., número 3506, 1 cajón, vapor Samara, serie 1874, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca en triángulo G. Y. H., número 658, 1 cajón, vapor Deron, serie 1968, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca Nicolás Koester, número 668, 1 bulto, Tren Internacional, serie 1989, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca P. Pérez y Valdéz, número 3, 1 cajón, vapor Mathilde, serie B. 4, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca A. T. C. C:, sin número, 3 bolsas, vapor A. R. de Gennoilly, serie B. 1315, fecha de entrada Marzo 22 de 1918; marca R. B. T., sin número, 2 bolsas, vapor A. R. de Gennoilly, serie B. 1617, fecha de entrada Marzo 22 de 1918; marca Antonio Alonso, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie B. 23, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Juan O. Costa Dr. de la Tarde, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie B. 25, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Ramondeu Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 75, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Ramondeu Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 89, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Hirchber y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 90, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Miguel Lozano, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 97, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Ramondeu Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 100, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Carlos Gallo e hijo, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 142, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Latorre y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 149, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Alegría y Cía., sin número, vapor R. V. Eugenia, serie B. 154, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 168, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Laclausta y Romero, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 170, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca V. Domer y Benit 101, número 1741, 1 cajón, Tren Internacional, serie B. 223, fecha de entrada Marzo 27 de 1918. — El Jefe.

-v-15 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a José Sabella Rosa, por bigamia; a Teresa Fernández y Domingo Palumbo, por estafa; a Miguel Perelli y José Ramos Lenaris, por hurto, y a Isaac Kogan, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 30 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor De Franchesco y Pedro Pérez Andreu, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — David Uriburu, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — David Uriburu, secretario.

E 30 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor don ALVARO LAGO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece. — Paraná, Octubre 26 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E 30 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, Dr. Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a doña Modesta Ocampo de Durán, para que comparezca a estar a derecho en los autos «Fisco Nacional contra Modesta Ocampo de Durán, sobre cobro de pesos», que tramitan ante este Juzgado, Secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — Alberto González del Solar, secretario.

E. 29 octubre s/c-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto a la señora Ana Gabriela Aillot y a don Francisco Lastra, que en los autos que les sigue el señor Procurador Fiscal contra la sucesión de Lastra Victorio C., sobre cobro de pesos, el cual tramita por ante la Secretaría del autorizante, que el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 23 de Diciembre de 1917, cuya parte dispositiva se transcribe y es del tenor siguiente: «Por esto resuelvo no hacer lugar a la excepción de incompetencia opuesta a fs. 63, ordenando se lleve la ejecución adelante contra doña Ana Gabriela Aillot y don Nicolás Francisco Lastra, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 29 octubre s/c-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto a la razón social Mariano Truch y Cía. y a los señores Mariano Truch y María Curell de Truch, que en los autos que sigue el Fisco Nacional contra Truch y Cía. Mariano, sobre cobro de pesos (apremio), el cual tramita por ante la Secretaría del autorizante, que el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Noviembre 26 de 1917. Autos y Vistos. Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra los señores Mariano Truch y Cía., sobre cobro de pesos, que el señor Defensor de los demandados manifiesta a fs. 23 vta., no tener excepción alguna que oponer al progreso de este juicio y no habiendo vencido el término legal para dicha defensa mando se lleve esta ejecución adelante, hasta hacerse pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 29 octubre s/c-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto para que Doña Teodora Suárez de Figueroa, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nal. por la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento si nó comparece de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E-29 octubre S/C. v-31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, a los señores Carlos Schreyer y Ernesto Francisco Enrique Rodolfo Lindwedel, que en los autos que les sigue el Señor Procurados Fiscal, sobre cobro de pesos los cuales tramitan por ante la secretaría del autorizante, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: — «Buenos Aires, Julio 6 de 1918. — Por esto resuelvo: rechazar la excepción de falsedad de título opuesta a fojas 27 por el señor Defensor de los ejecutados señores Carlos Schreyer y Ernesto Francisco Enrique Rodolfo Lindwedel, ordenando se lleve esta ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese, repóngase y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar. — Igualmente se les hace saber que la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, confirmó la referida sentencia dictando la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Agosto 6 de 1918. — Y Vistos: — Por sus fundamentos se confirma con costas la sentencia de fs. 32 que manda llevar adelante la ejecución seguida por el Fisco Nacional contra Carlos Schreyer, y Ernesto Francisco Enrique Rodolfo Lindwedel. — Repónganse las fojas en primera instancia. — E. Arias. — A. Urdinarrain. — Marcelino Escalada. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E-29 octubre S/C. v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor José Repetto para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por ante la secretaría del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Emilio Villafañe Basavilbaso, Secretario.

E. 29 octubre S/C-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor Alejandro Olivera para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — C. R. Attwell Ocantos, Secretario.

E. 29 octubre s/c-v-31 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a FERNANDO CELESTINO LOPEZ (a) «El Inglesito», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E. 23 Octubre S/C v-28-noviembre.

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don EUGENIO THIERRY, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1917. — F. Guillermo Espeche secretario.

E 22 Octubre Nº 387-v-27 noviembre.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IDA ELVIRA CANESSA BOLLINI de ROBERTS, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulterio. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Luis L. Gómez Tejesa secretario; Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 22 Octubre S/C v-27 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a JOSE VASARAHY, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

E. 21 octubre Nº..-v-26 noviembre:

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Leopoldo Baroni o Varoni o Agustín Nari o José Davit y a Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Luis Cidatrati o José Aliz, acusados de estafa, a fin de que comparezcan a la secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, seran declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 18 octubre v-23 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a José Fernández, por defraudación, Agustín Serramona, por hurto y a Carmelo Márquez, por hurto, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — Angel M. Cordero. Escribano público.

s/c. E. 18 octubre v-23 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GRANOLLERS acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en su respectiva causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — J. Serrano, secretario.

E 16 octubre S/C-v- 21 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PIZARRO, acusado de atentado a la autoridad con arma, disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — J. Serrano, secretario.

E 16 octubre S/C-v- 21 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Juan Angel Cozzi, clase 1897, matrícula 1207, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Juan Angel Cozzi, infracción a la Ley 4707. — Secretaría, Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Adolfo José Marconi, clase 1899, matrícula 884, del Distrito Militar 35, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adolfo José Marconi, infracción a la Ley 8129. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Macagno, por cobro de pesos, se cita llama y emplaza al mencionado Antonio Macagno, para que comparezca a este Tribunal, a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido el documento sino comparece. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros. secretario. — Rosario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a los ciudadanos Teodoro B. Moreyra y Félix Como, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comrezcan en las querellas que por infracción a la Ley 4707, les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 28 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime Llavallol, s cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publición del presente a MARIA CARDOSO o CARDOZO, acusada de hurto, a fín de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Secretario Orestes D. Polito. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HERRERA, acusado de defraudación, a fín de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en ésta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tlcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL CUESTA (a) «Avestruz chico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente y comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la Autoridad con armas, y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Etchart, para que compárezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, baja apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 11 octubre S/c. -v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: Manuel Pereyra o Plácido Soto o José Díaz o José Toribio; Mames Casanovas (a) «Negro» por estafa; David Horacio Grey por homicidio; Alejo Camblor por quiebra; Miguel Pita o Díaz o José Fernández o González o Cárlos Zuberbuler por estafa; Ernesto Fontana por quiebra; Juan Urrutia o Octavio Argentino (a) «Pibe» por estafa; Adolfo Fasce por defraudación; y Amud Canell Miguel Amado por defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Octubre nueve de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay 3er piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 11 octubre s-c—v-18 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. D. Lucas Luno Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA GARCIA, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires. Octubre 8 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-10 octubre S!C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JOSE ZANLUNGO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer, piso sobre Tucumán al centro.

E-10 octubre S!C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados ANTONIO MUÑOZ, por defraudación, y JUAN PINA, por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 9 octubre S/C-v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación de la presente a Jorge A. Miles para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado Palacio de Juzticia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Eduardo Terrero Casanova o Serafín Blanco o Juan García o Fraide o Cachivache (a) «Andaluz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere durante el término señalado. — Buenos Aires Octubre 4 de 1918. — J. Serrano, secretario.

s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 4707, que a continuación se nombran, todos de la clase de 1897, inscriptos en el Distrito Militar Nº 33, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: José Ricardo Antonelli, matrícula 1772; Alejo G. Albornoz, matrícula 943; Máximo Alvarez, matrícula 1583; Guillermo A. Bazán, matrícula 522; Pablo V. Bongini, matrícula 946; Domingo Braccia, matrícula 302; Pedro B. Bustos, matrícula 18; Primo Bottossini, matrícula 251; Gonzalo Chirino, matrícula 265; Atilio Capriotti, matrícula 761; Fabián Pedro Cáceres, matrícula 1071; Amancio M. Caimo, matrícula 128; Saturnino Fernández, matrícula 1737; Víctor Flores, matrícula 753; Juan Maglia, matrícula 302; Gerónimo F. Melián, matrícula 510; Emilio J. Núñez, matrícula 227; M. Ojeda Molina, matrícula 1162; Rogelio E. Oliver, matrícula 239; Valentín Olguin, matrícula 796; Felipe Carlos Prego, matrícula 415; Ramón B. Prado, matrícula 1687; Modesto Pedoza, matrícula 1192; Roque Petruzzi, matrícula 344; Juan B. Recoara, matrícula 317; Carlos L. Restagno, matrícula 153; José Manuel Ríos, matrícula 376; Lorenzo M. Rodríguez, matrícula 1360; Juan V. Roldán, matrícula 340; Juan Miguel Ramos, matrícula 1525; Héctor Rodríguez, matrícula 814; Andrés Rodríguez, matrícula 1776; Manuel Rodríguez, matrícula 1799; Marcos Sosa, matrícula 1560; Víctor Schimonsioni, matrícula 751; Ricardo D. Santuario, matrícula 1182; Juan Simó, matrícula 373; José A. Steffinino, matrícula 1229; Natalio Vicello, matrícula 377; Ireneo A. Vera, matrícula 1512; Gregorio Valle, matrícula 56; Diego M. Zarevich, matrícula 710; — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 7 Octubre S/C v-13 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y empaza a Carlos Payán, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue ante este Juzgado, el Señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos, en concepto de gastos originados por su hijo Luis Payán, en la Escuela de Foguistas de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Rosario, Septiembre 26 de 1918. -- Belisario Vera Barros, secretario.

E 7 Octubre S/C. v-13 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a don José Valentím, para que dentro, del término, de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la causa que por cobro de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Mnauel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano Marcelo Gossaru para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Arturo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Manuel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique C. Maglio para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Alejandro Elmán, por defraudación; Francisco Baryel por estafa; José López, Alberto Pinto, Isabel B. de Pinto y E. Luiggi, por hurto; Domingo Fussetti, Miguel Angel Fussetti y José Merlini, por quiebra; Jacinto Montalván o Alfonso Augusto de Ludelfin, por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre la esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 4 octubre s/c-v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Amelia Salvo para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires,

Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Otto Firbach para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Julia Ferrari para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Gesa Reményi para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a Rosendo Castillo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
s/c E. 3 octubre v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaac y Samuel Garbaten, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto con abuso de confianza. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 3 octubre s/c v-8 noviembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Salvio, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subcribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
E 3 octubre s/c v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Juan Raimundo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Valentín Ramos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — José F. Calvo, Escribano Secretario.
E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de la Sección Paraná, doctor don Eleodoro R. Fierro, en la causa seguida a JUAN YOCO o YOCU, por imputársele el delito de hurto en las islas del Departamento de Victoria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al expresado Yoco o Yocú, para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, 26 de Septiembre de 1918. — Alfredo Pabon, secretario.
E. 1º Octubre S/C v-6 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a ANTONIO INFANTINO y MIGUEL DOMINGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y sustracción de valores y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Insértese la precedente publicación en el Boletín Oficial. — Juan del Campillo. — Ante mí: Norberto E. Fernández, secretario.
E. 1º Octubre S/C v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a LUIS ESQUERRA, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario: Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.-
E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a José Montero para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires Octubre 18 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
E-19 octubre S/C. v-6 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber y emplaza a don ANTONIO LOPEZ, ex-empleado del Ferrocarril del Sud, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daños a la Municipalidad de Avellaneda, en un incidente ferroviario ocurrido en dicha localidad, el día veinticuatro de Abril pasado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 16 de 1918. — Benito M. de Zavalía, secretario.
E. 27 septbre. S/C. v. 2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA GONZALEZ, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a don César Barbalarga, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de semillas, ante el Juzgado aludido y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de rebeldía; así como también a los efectos del reconocimiento de su firma, puesta en el documento que motiva la acción mencionada, con la prevención de que sino concurre dentro del mismo término, se le dará por auténtica. — Rosario, 17 de Septiembre de 1918. — Guillermo A. Colombres, secretario.
E. 26 septiembre s/c-v-31 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO CACERES, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CORIA y a DAVID HERRERA, acusados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento, si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, cinco de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.
E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, Doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a CARMELO CRESPO, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Jorge Giménez, interinamente a cargo del que subscribe, en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta Baja, sobre la calle Tucumán centro.—Patricio M. Coghlan, secretario.
E 29 Octubre, s/c v- 4 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JULIO CHARPENTIER o PEDRO BOTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a la Compañía Argentina de Tabacos, bajo apercibimiento, sino lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1918. — Ignacio J. Albarracín secretario.
E 29 Octubre, s/c -v- 4 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Segura, acusado de quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde sino lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Secretario: David Uriburu. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E 29 Octubre, s/c -v- 4 diciembre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente P. 8820, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Pilcomayo, en el paraje denominado «Boca del Lapango», cuya embarcación se denomina «Victoria» y no tiene número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 5.75 metros, manga 1.05 metros y puntal 0.50 metros. — Tiene ocho pares de curvas de madera Ibiraré, cuatro toleteras y un taco de laurel, casco de madera de cedro, está pintada exteriormente de azul y su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente Nº 7995 J. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, que ha sido hallada abandonada, en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, y que se encuentra depositada bajo el Nº 617 en la Prefectura del Río de la Plata, la que presenta las siguientes características: eslora 4.30 mts., manga 1.50 metros y puntal 0.52 metros. Su casco es de madera lisa, cuadernas de madera dura, está pintada de negro por fuera y azul obscuro por dentro.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la tura Gral. de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, de casco de madera lisa, cuadernas de algarrobo, tiene una bancada fija a popa y un banco transversal, es de 4.30 metros de eslora, 1.50 metros de manga, y 0.60 metros de puntal, estando en completo mal estado de conservación. Dicho bote fué hallado en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina el día 9 de Mayo ppdo., encontrándose actualmente en depósito bajo el Nº 618 en la Prefectura del Río de la Plata.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. 7994 J. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 2159, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho sobre los buques «Danta» y «Val More», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a

fin de que dentro del término fijado se presenten a esta Prefectura General a entablar las acciones legales que correspondan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor,
v-5 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río «Leleque».

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5°, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Leleque, solicitada por la Compañía de Tierras Sud Argentino Limitada, para riego de 250 hectáreas de su propiedad situadas en la Colonia Leleque de la Fracción J-III, Sección B., del Territorio del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectadas sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.
E. 19 octubre N°. :-v-6 noviembre:

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5°, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Teca solicitada conjuntamente por los señores Carlos Erich Von Ahlefeldt y Carlos Von Ahlefeldt, para el riego de (5.000 H.) cinco mil hectáreas de terreno de su propiedad situadas en los lotes 2 y 3 y parte del 9 de la Fracción A, Sección I, de la circunscripción Presidente Avellaneda del Territorio del Chubut .

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deberán comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.
E. 21 octubre N° 368-v-26 noviembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

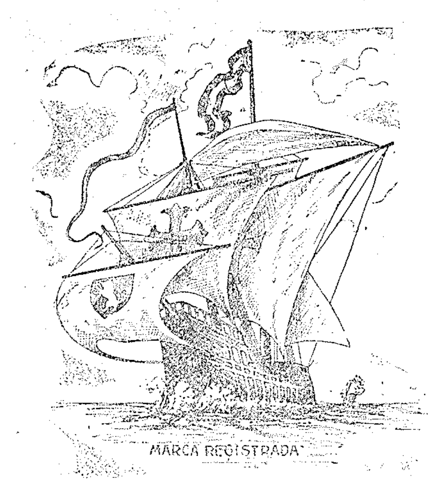
MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 64324

WHIZ

Octubre 18 de 1918. — Antonio Franciscovich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, aparatos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 355.
v-2 noviembre.

Acta N° 64326



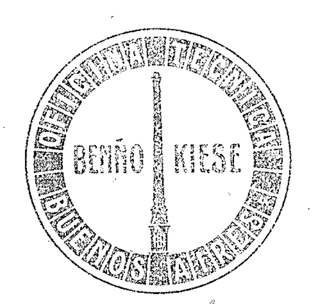
Octubre 18 de 1918. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 343.
v-30 octubre

Acta N° 64337



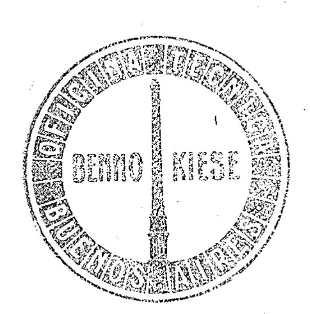
Octubre 21 de 1918. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 388.
v-2 noviembre.

Acta N° 64339



Octubre 22 de 1918. — Benno Kiese. — Para distinguir productos refractarios de tierra cocida en todas formas, de la clase 3. — Aviso N° 391.
v-2 noviembre.

Acta N° 64340



Octubre 22 de 1918. — Benno Kiese — Para distinguir productos cerámicos porcelanas, lozas, mayólicas y otros productos de tierra cocida, de la clase 9. — Aviso N° 392.
v-2 noviembre.

Acta N° 64341

SANDOBAL

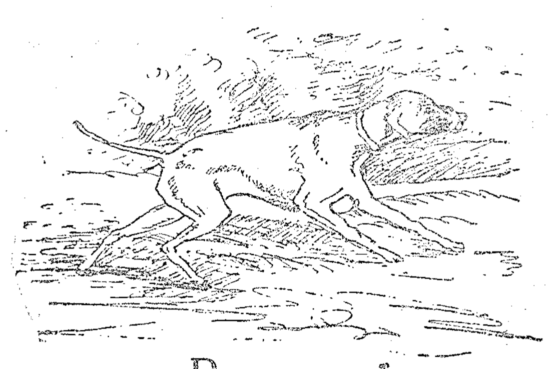
Octubre 22 de 1918. — Otero y Arbuco. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Aviso N° 406.
v-2 noviembre.

Acta N° 62797



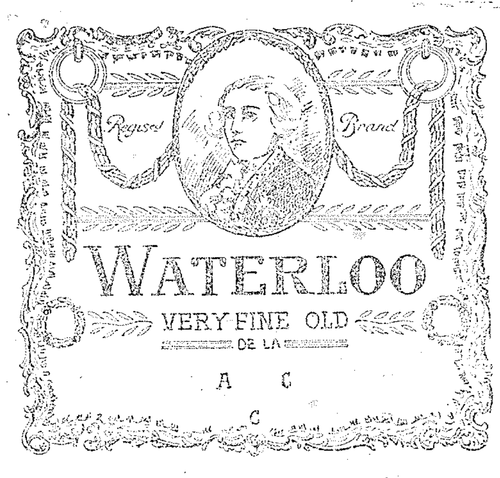
Junio 27 de 1918. — Andrés Cogorno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso N° 145.
v-2 noviembre.

Acta N° 64334



Octubre 21 de 1918. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 379.
v-2 noviembre.

Acta N° 64335



Octubre 21 de 1918. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Con excepción de vinos de Oporto. — Aviso N° 342.
v-2 noviembre.

Acta N° 64336



Octubre 21 de 1918. — Pereira Ignacio y Cía. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Aviso N° 381.
v-2 noviembre.

Acta N° 64343

SANDOBAL

Octubre 22 de 1918. — Otero y Arbuco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 407.
v-2 noviembre.

Acta N° 64342

SANDOBAL

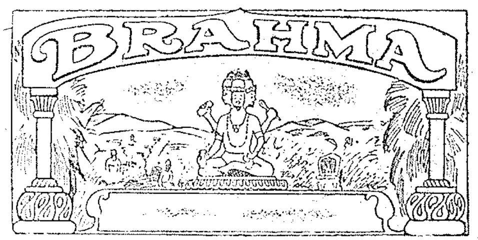
Octubre 22 de 1918. — Otero y Arbuco. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, y jabones de la clase 14. — Aviso N° 408.
v-2 noviembre.

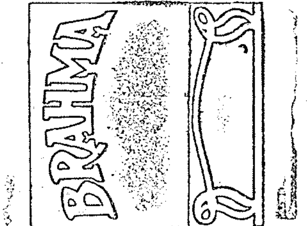
Acta Nº 64359



Octubre 25 de 1918. — Máximo Rudelli. — Vinos de la clase 23. — Aviso 361. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64361



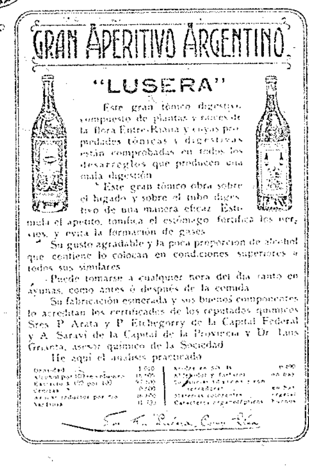


Octubre 25 de 1918. — Bossio y Camuyrano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 471. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64362







Octubre 25 de 1918. — Sociedad Anónima Lusera Comp. Ltda. — Un apesitivo, de la clase 23. — Aviso 472. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64372

STORAGE BATTERY Willard

Octubre 25 de 1918. — Willard Storage Battery Cº. — Baterías de acumuladores, sus partes y accesorios de la clase 20. — Aviso 478. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64363

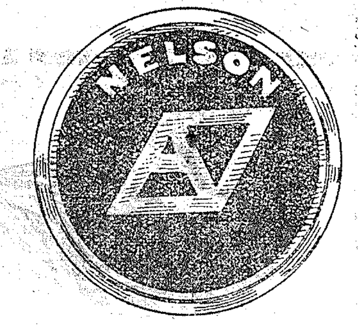
Octubre 25 de 1918. — Samson Cordaoe Works. — Cuerdas, cordeles, cordones y sus análogos para ventanas, puertas, vidrieras y claraboyas corredizas, cortinas y sus similares, cabos, piolines, piolas, hilos retorcidos, sogas, cabrillas, cuerdas, cordones y cordeles en general y demás artículos de cabullería de la clase 10. — Aviso 482. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64364

SAMSON

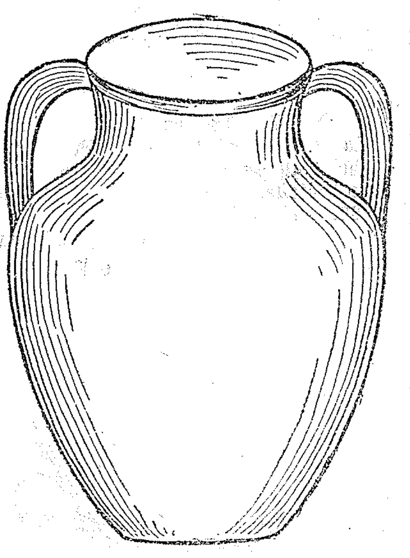
Octubre 25 de 1918. — Samson Cordaoe Works. — Cuerdas, cordeles, cordones y sus análogos para ventanas, puertas, vidrieras y claraboyas corredizas, cortinas y sus similares, cabos, piolines, piolas, hilos retorcidos, sogas, cabrillas, cuerdas, cordones y cordeles en general y demás artículos de cabullería, de la clase 10. — Aviso 483. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64034



Septiembre 27 de 1918. — Raúl A. Piñero. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (substituída). — Aviso 462. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64360



Octubre 25 de 1918. — J. F. Mestre. — Mieles, de la clase 22 (envase). — Aviso 437. -v-6 noviembre.

Aviso Nº 64365

SPOT

Octubre 25 de 1918. — Samson Cordaoe Works. — Cuerdas, cordeles, cordones y sus análogos para ventanas, puertas, vidrieras y claraboyas corredizas, cortinas y sus similares, cabos, piolines, piolas, hilos retorcidos, sogas, cabrillas, cuerdas, cordones y cordeles en general y demás artículos de cabullería, de la clase 10. — Aviso 485. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64366



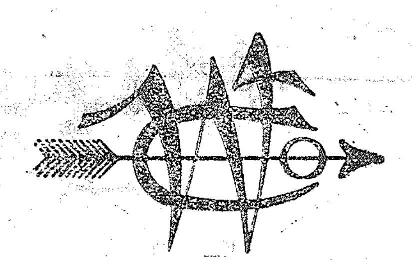
Octubre 25 de 1918. — Samson Cordaoe Works. — Cuerdas, cordeles, cordones y sus análogos para ventanas, puertas, vidrieras y claraboyas corredizas, cortinas y sus similares, cabos, piolines, piolas, hilos retorcidos, sogas, cabrillas, cuerdas, cordones y cordeles en general y demás artículos de cabullería de la clase 10. — Aviso 484. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64368



Octubre 25 de 1918. — The American Mills Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 474. Acta Nº

Acta Nº 64369



Octubre 25 de 1918. — Weboter Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso 475. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64367

Reelastic

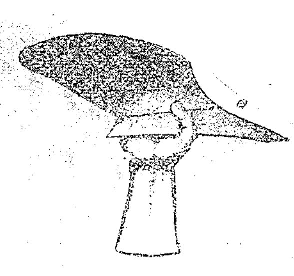
Octubre 25 de 1918. — The American Mills Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 473. Acta Nº.

Acta Nº 64371

BENJAMIN

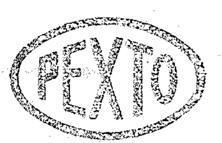
Octubre 25 de 1918. — Benjamín Electric Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 477. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64373



Octubre 25 de 1918. — J. I. Case Plow Works. — Máquinas agrícolas en general, herramientas, aparatos e implementos de cultivo, tractores y maquinarias de labranza, de la clase 5. — Aviso 480. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64374



Octubre 25 de 1918. — The Peck Stow Wilcox Company. — Cuchillería en general, maquinarias, herramientas e implementos de todas clases, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso 479. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64375

RUBBERSET

Octubre 25 de 1918. — Rubber And Celluloid Products Company. — Cepillos, pinceles, brochas y sus similares para espumar y jabonar; cepillos, brochas, pinceles, y sus análogos para aplicar flúidos sobre superficies, de la clase 10. — Aviso 481. -v-6 noviembre.

Acta Nº 62643



Junio 17 de 1918. — Compañía Vinícola de Buenos Aires, Canal, Azevedo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (substituída). — Aviso 455.

v-4 noviembre.

Acta Nº 64349



Octubre 23 de 1918. — Miguel Aguilar López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 433.

v-4 noviembre.

Acta Nº 64356



Octubre 24 de 1918. — A. Dillón Finocchietto. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso 457.

v-4 noviembre.

Acta Nº 64357



Octubre 24 de 1918. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 463.

v-4 noviembre.

Acta Nº 64338



Octubre 22 de 1918. — Ramírez Hnos. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 411.

v-4 noviembre.

Acta Nº 64314



Octubre 23 de 1918. — B. Tamburini e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 345.

v-4 noviembre.

Acta Nº 64345

DEMOCRATIC

Octubre 23 de 1918. — Federico Gallegos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 430.

v-4 noviembre.

Acta Nº 64346

DEMOCRATIC

Octubre 23 de 1918. — Federico Gallegos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcoholicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso 429.

v-4 noviembre.

Acta Nº 64350

PROTAL

Octubre 23 de 1918. — Silvano Gisasola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 422.

v-4 noviembre.

Acta Nº 64351

PASCUALI FILM

Octubre 24 de 1918. — Emilio N. Casares, Rolando E. Casares y Alberto Pistolini. — Cintas y aparatos cinematográficos y artículos de cinematografía en general, de la clase 6. — Aviso 454.

v-4 noviembre.

Acta Nº 64352

DO—RE—MI

Octubre 24 de 1918. — Emilio N. Casares, Rolando E. Casares y Alberto Pistolini. — Cintas y aparatos cinematográficos, y artículos de cinematografía en general, de la clase 6. — Aviso 453.

v-4 noviembre.

Acta Nº 64353

CINES

Octubre 24 de 1918. — Emilio N. Casares, Rolando E. Casares y Alberto Pistolini. — Cintas y aparatos cinematográficos y artículos de cinematografía en general, de la clase 6. — Aviso 452.

v-4 noviembre.

Acta Nº 64354



Octubre 24 de 1918. — F. Bernardez. — Perfumería en general de la clase 16. — Aviso 459.

v-4 noviembre.

Acta Nº 64355

SALVALAN

Octubre 24 de 1918. — Medina y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 456.

v-4 noviembre.

Acta Nº 64358

EMPIRE

Octubre 24 de 1918. — Russell Burdsall y Ward Bolt y Nut Cº. — Bulones, tuercas, clavos, pernos, tornillos de la clase 10. — Aviso 431.

v-4 noviembre.

Acta Nº 61816

CAFAYATEÑO

Abril 26 de 1918. — Aurora Carrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (substituída). — Aviso 428.

v-4 noviembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional